

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Décima Cuarta

Tomo CCXI

Tepic, Nayarit; 12 de Diciembre de 2022

Número: 111

Tiraje: 030

SUMARIO

**PROGRAMA SECTORIAL POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA
DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE NAYARIT 2021-
2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA A LARGO PLAZO**

***PROGRAMA SECTORIAL
POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN***

***SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA
GOBERNANZA***

COPIA DE INTERNET

La Corrupción, en cualquier forma en que ésta se manifieste, afecta gravemente el patrimonio, la competitividad y confiabilidad de las instituciones gubernamentales y por ende la confiabilidad de la ciudadanía en sus gobiernos, ya que ocasiona que se tomen decisiones que favorecen intereses de Terceros, que pueden ser contrarios al logro de los objetivos establecidos.

Las consecuencias de la Corrupción al interior del Gobierno del Estado, además de impactar en la organización, afecta también la reputación, imagen y confianza en un Gobierno, con independencia de que los beneficios ilícitos que obtienen quienes incurren en estas prácticas provengan o no de recursos públicos, porque se traduce en violaciones a la regulación existente y en una descomposición social.

Las Instituciones del Estado encargada de combatir la corrupción, están comprometidas a cumplir con su objetivo para garantizar el combate a los actos que estén considerados fuera de la Ley.

El Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, Dr. Miguel ángel Navarro Quintero, dentro del Plan Estatal de Desarrollo, Nayarit 2021-2027 con visión de largo plazo ha emprendido acciones para sentar las bases de un estado en donde la seguridad y la justicia sean un pilar del gobierno que permita el desarrollo y bienestar integral de la ciudadanía para acercar el Gobierno al ciudadano, fomentando su participación.

El combate frontal a la corrupción se realiza de forma continua dentro del quehacer gubernamental, en el que cada servidor público responda a los ejes transversales que establece el plan estatal de desarrollo y normativas aplicables.

Por lo tanto, el generar mecanismos para la vinculación efectiva entre el gobierno y la sociedad nayarita, esto dentro del combate a la corrupción y la impunidad.

El impulso a una participación ciudadana que, de manera consiente y con la información suficiente establezca un marco de referencia para evaluar las buenas prácticas y promueva diariamente la rendición de cuentas.

Si continuamos en desatender esta problemática, podríamos encontrarnos con escenarios de una mayor descomposición de los vínculos que sustentan la vida en común, así como la solución pacífica de los conflictos sociales, y con ello a caer en niveles insostenibles de pérdida de legitimidad, inestabilidad e ingobernabilidad, una situación que nadie quiere y a nadie beneficia.

Está en manos de todos, llevar a cabo la transformación de Nayarit, para una transformación y demostrar que nuestro estado va hacia una transformación en bien de todos sus ciudadanos.

“PARA QUE LO PÚBLICO FUNCIONE Y FUNCIONE BIEN PARA TODOS”

**L.C.P.C. Y M.I MARÍA ISABEL ESTRADA JIMENEZ
TITULAR DE LA SECRETARÍA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA**

A. INDICE

Estructura - Contenido	Página
A. Índice	4
B. Fundamento normativo de la elaboración del programa	5
C. Siglas y Acrónimos	13
D. Origen de los recursos para la instrumentación del programa	14
E. Diagnóstico	14
F. Participación Ciudadana	27
G. Visión	29
H. Misión	30
I. Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con de Largo Plazo	30
J. Temas prioritarios	35
K. Ruta estructural	37
L. Objetivos específicos, Líneas de Acción y asignación de responsables	39
M. Metas e Indicadores	52
N. Cronograma de Trabajo	62

B. FUNDAMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA

El presente Programa Especial de “Política Estatal Anticorrupción” se deriva del **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021 2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO**, de su Eje Rector: GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD y Eje General: GOBIERNO EFICIENTE, asimismo su marco legal parte desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), donde se definen los principios y objetivos de la nación, así como los derechos de los individuos y las vías para hacerlos efectivos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 25, señala que el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, así mismo señala que el Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Para tal fin y de conformidad a lo señalado en el artículo 26 apartados A y B, el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, mediante un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales.

En el Artículo 113 de la misma CPEUM se señala que; El Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos...”

Adicionalmente, el artículo 134 señala Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El Programa de Política Anticorrupción, se sujeta a lo dispuesto en los preceptos jurídicos antes referidos y busca afianzar las acciones de la Administración Pública Federal en el combate a la corrupción y a la impunidad en el ámbito administrativo, en estricto cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

La **Ley General de Responsabilidades Administrativas** en el artículo 15 indica “ Para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, las Secretarías y los Órganos internos de control, considerando las funciones que a cada una de ellas les corresponden y previo diagnóstico que al efecto realicen, podrán implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción.”

Adicionalmente en el “Artículo 16. Los Servidores Públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos internos de control,

conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.”

Además “Artículo 26. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, llevará el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, a través de la Plataforma digital nacional que al efecto se establezca, de conformidad con lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como las bases, principios y lineamientos que apruebe el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.”

En concordancia con estos principios normativos definidos en nuestra carta magna, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit (CPELSN)** señala lo siguiente:

ARTÍCULO 127.- El Sistema Local Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales, en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

ARTÍCULO 134.- - Corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo para garantizar que sea integral y con una visión al menos de veinticinco años que fortalezca su economía, su régimen democrático, la igualdad de hombres y mujeres, el empleo y una más justa distribución del ingreso, en el que concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado; permitiendo el ejercicio de las libertades y la dignidad del ser humano, en el marco de los mandatos que prescribe la Constitución General de la República, esta Constitución y las Leyes que de ellas emanen ...

...El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Sistema Estatal de Planeación y sus instrumentos, así como los Sistemas Municipales de Planeación, deberán fundamentarse en dichos principios...”

En observancia a lo señalado en el artículo 2 de la Ley de Planeación de la nación, refiere que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para el cabal cumplimiento de esta responsabilidad se desarrollan los instrumentos de planeación establecidos en la LPEN, los cuales determinarán los objetivos, estrategias, acciones, metas e indicadores para el desarrollo del Estado, y responderán a las premisas definidas en el artículo 3 que a continuación se enlistan:

- I. El fortalecimiento del Municipio libre, de la soberanía interna del Estado y del pacto federal;

- II. La promoción de la competitividad y el desarrollo integral del Estado, sus regiones y sus municipios con visión de corto, mediano y largo plazo;
- III. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, con el objetivo de lograr una sociedad más equitativa;
- IV. El uso y aprovechamiento óptimo y racional de los recursos humanos, naturales, técnicos y financieros de los municipios y de las regiones del Estado para su desarrollo equilibrado;
- V. La consolidación del Sistema de Planeación consistente en el impulso de la participación activa de la sociedad en la planeación y evaluación de las actividades de gobierno, y
- VI. La gestión de calidad y mejora continua de la Administración Pública Estatal y Municipal.

Para la atención de esta responsabilidad constitucional y en apego a las facultades establecidas para el Gobernador del Estado en el artículo 69 fracción IV y al 134 Fracción I de la CPELSE; el Estado ejercerá la coordinación del Sistema Estatal de Planeación a través de un Organismo Público Descentralizado, que se denomina Instituto de Planeación del Estado de Nayarit (IPLANAY), que deberá asegurar la continuidad y alineación de las estrategias a largo plazo, así como fungir como órgano normativo para la formulación, coordinación, asesoría y seguimiento de los instrumentos del Sistema de Geografía, Estadística y Evaluación (SIGEE) y el Sistema Estatal de Planeación (SIEPLAN) y consolidar, actualizar y administrar el SIGEE, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 11 y 15 fracc. VII de la Ley de Planeación del estado de Nayarit.

Para atender uno de los principios básicos y fortalecer la participación activa de la sociedad en la planeación y evaluación de las políticas públicas, el SIGEE tiene por objeto organizar, actualizar y difundir información estadística y geográfica que apoye la planeación para el desarrollo estatal, así como su monitoreo y medición.

En la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit**, la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza señala en las fracciones:

- I. Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control, evaluación, vigilancia, responsabilidad administrativa y registro patrimonial de los servidores públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal;
- II. Fiscalizar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos de la Administración Pública Estatal;
- III. Vigilar que se cumplan las normas relativas a la planeación, presupuestación y administración de recursos humanos, financieros y materiales del Gobierno del Estado;
- IV. Aportar elementos de juicio para el control y seguimiento de los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y los programas correspondientes;
- V. Conocer e investigar las conductas de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal que puedan constituir responsabilidades administrativas, así como substanciar los procedimientos correspondientes conforme a lo establecido en la

Ley en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado, por sí, o por conducto de los órganos internos de control que correspondan a cada área de la Administración Pública Estatal; para lo cual podrán aplicar las sanciones que correspondan en los casos que no sean de la competencia del Tribunal de Justicia Administrativa y, cuando se trate de faltas administrativas graves, ejercer la acción de responsabilidad ante ese Tribunal; así como presentar las denuncias correspondientes ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y ante otras autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables;

Además, en el Reglamento Interior de la **Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza**, en su artículo 8:

- I. Establecer las políticas estatales en materia de control interno y evaluación de la gestión gubernamental de la Administración Pública
- II. Nombrar, designar, habilitar, remover, promover, destituir y en su caso, cesar a aquellos Servidores Públicos de la Secretaría, de conformidad con las disposiciones legales que le otorguen competencia;
- III. Ordenar la verificación de la situación patrimonial de los Servidores Públicos en los términos que señala la Ley de Responsabilidades;
- IV. Coordinar acciones con el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, para el establecimiento de los procedimientos necesarios que permitan a ambas instancias el mejor cumplimiento de sus respectivas atribuciones.

Los datos que el SIGEE genere serán de carácter público, salvo las reservas de información, de conformidad a lo dispuesto por la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley de Transparencia y Acceso de Información Pública del Estado de Nayarit** e integrará, entre otros aspectos, la información relativa a aspectos demográficos, geográfico-ambientales, territoriales, sociales, económicos, culturales e institucionales y demás información requerida para planificar el desarrollo estatal y la acción gubernamental.

La necesidad de establecer una sinergia entre ambas leyes mencionadas y detonar las acciones prioritarias para el desarrollo de Nayarit sin descuidar la visión de largo plazo hace necesaria la construcción del **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO**, que se constituye como el instrumento integrador de los documentos referidos en las fracciones I y III del artículo 44 de la LPEN consolidándose como el instrumento rector del desarrollo integral del Estado al cual deberán alinearse todos los procesos, organismos e instrumentos del SIEPLAN.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):

Asimismo, el Gobierno del Estado de Nayarit en cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y a los estándares Nacionales y Locales, debe de implementar acciones en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) gubernamental dentro del Marco de la Gestión en Base a Resultados (GbR), con fundamento en lo dispuesto por los siguientes instrumentos jurídicos y normativos:

Generales:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134. Segundo párrafo:** “Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.”
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental,**

Capítulo II Artículo 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo: “En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Capítulo V: Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.”

- **Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48 y 49**

“**Artículo 48.** Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo.

“**Artículo 49. Fracción V.-** El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Federales:

- **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 85 y 110.**

“**Artículo 85, fracción I.** Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, ..., serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y

“**Artículo 110.-** ... La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

- I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;
- II. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:
- III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas;
- IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;
- V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres, y
- VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes. “

Estatales:

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, artículo 133, párrafo 4 y 5:**

“La evaluación del desempeño de los entes públicos, será en función de los resultados del ejercicio de dichos recursos y se realizará por las instancias técnicas que se establezcan en las leyes, sin menoscabo de las evaluaciones que en los términos de esta Constitución realice la Auditoría Superior del Estado.”

“El resultado de las evaluaciones, deberá considerarse en el proceso de programación y presupuesto de los recursos públicos, a fin de propiciar que los recursos económicos se asignen tomando en cuenta los resultados alcanzados.”

- **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. - Artículo 30, fracción II, V, 31, 33 fracc. IV, XI, 34 fracción IV, X, XVI, XVII, XVIII y XX.**

“**Artículo 34.** A la Secretaría de Desarrollo Sustentable corresponden las siguientes atribuciones:

- XV. Evaluar el avance, así como el comportamiento global y sectorial del ejercicio del presupuesto, en congruencia con los programas de desarrollo; XVI.
- XVII. Asesorar y apoyar técnicamente a los ayuntamientos en aplicación, ejecución y evaluación de obras, servicios y recursos federales;

- **Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit en sus artículos 9 bis, 31, 35, 44 y 45.**

“**ARTICULO 44.-** La Secretaría de la Contraloría General, realizará periódicamente la evaluación del ejercicio del gasto, en función de los objetivos y metas de los programas aprobados.”

“**ARTICULO 45.-** Con base en los informes que se deriven de las evaluaciones que efectúe la Secretaría de la Contraloría, la Secretaría de Administración, conjuntamente con las Dependencias involucradas, efectuará las siguientes actividades:

- I. Modificación a las Políticas, Disposiciones Administrativas y Lineamientos en materia de Gasto.
- II. Determinación de las previsiones que constituyan una de las bases para el proceso, programación-presupuestación del ejercicio siguiente, y
- III.- Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables. “

- **Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.**

Artículo 36.- Atribuciones de la Dirección General de Evaluación de la Gestión Pública. Al frente de la Dirección General de Evaluación de la Gestión Pública habrá un titular, que tendrá las atribuciones específicas siguientes:

- V. Establecer la coordinación y procesos necesarios para el Sistema de Gestión por Resultados, ...
- X. Evaluar en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas el avance, así como el comportamiento global y sectorial del ejercicio del presupuesto, en congruencia con los programas de desarrollo;

- **Ley de Planeación del Estado de Nayarit**

Artículo 5. El Sistema de Planeación se compone de los siguientes procesos:

- I. El Proceso de Participación Ciudadana;
- II. El Proceso de Planeación Estratégica y Programática;
- III. El Proceso de Ordenamiento del Territorio;
- IV. El Proceso de Geografía, Estadística y Evaluación;
- V. El Proceso de Desarrollo Gubernamental y Evaluación del Desempeño, y
- VI. El Proceso de Gestión por Resultados.

Artículo 8. El Poder Ejecutivo del Estado a través del IPLANAY, y los Ayuntamientos a través de los Institutos Municipales, deberán:

- I. Realizar los diagnósticos para conocer las necesidades de la sociedad;
- II. Definir los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo del estado y de los municipios, respectivamente, y
- III. Dar seguimiento y evaluar la ejecución de los instrumentos del sistema de planeación en los ámbitos estatal y municipal, respectivamente, así como recomendar acciones de mejora para los instrumentos del Sistema de Planeación.

Artículo 9. El Consejo General de Participación Ciudadana para el desarrollo del Estado de Nayarit, los Consejos Consultivos Ciudadanos Regionales y los Consejos Consultivos Ciudadanos Municipales tendrán por objeto:

- II. Involucrar a la sociedad organizada en la planeación y evaluación del desarrollo del Estado o del municipio, según corresponda.

Artículo 15. El IPLANAY tendrá las siguientes atribuciones:

- III. Asegurar y coordinar la participación de representantes de la sociedad organizada en la elaboración, seguimiento y evaluación de los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación, a través del Consejo Consultivo Ciudadano;
- X. Coordinar el Sistema de Planeación, el Proceso de Participación Ciudadana y el Sistema de Geografía, Estadística y Evaluación; desde una perspectiva integral del desarrollo económico, el desarrollo Social, el medio ambiente y el ordenamiento territorial del Estado;
- XI. Coordinar y establecer las acciones para la formulación, la instrumentación, el control y la evaluación de los instrumentos de Planeación en el Estado;
- XIII. Coordinar con las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, la realización, actualización, seguimiento y evaluación de los instrumentos de Planeación;
- XIX. Evaluar los resultados del proceso de planeación y del ejercicio presupuestal, en apoyo a la Secretaría (SDS);

Artículo 34. Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, así como de la administración pública municipal deberán sujetar sus programas a los objetivos, estrategias, acciones, metas e indicadores determinados en los Instrumentos de Planeación.

Para este efecto, los titulares de las Dependencias y Entidades, de manera coordinada, establecerán mecanismos de ejecución, administración y evaluación en el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 37. Corresponde a la Secretaría de la Contraloría General del Estado y a las Contralorías Municipales, el control, vigilancia y evaluación del desempeño de los recursos destinados a la consecución de los objetivos y prioridades del Sistema de Planeación, disponiendo las medidas necesarias para su aplicación de conformidad con las atribuciones que la Ley le confiere.

Responsable del Programa de Evaluación del Desempeño Gubernamental

La Dependencia responsable de coordinar la publicación, ejecución y seguimiento del programa será la Secretaría de la Honestidad y Buena Gobernanza (SHBG), quien coordinará a las instituciones involucradas en su seguimiento.

C. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APE: Administración Pública Estatal.

ASEN: Auditoría Superior del Estado

ASF: Auditoría Superior del Federación

COCODI: Comité de Control y Desempeño Institucional.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPELSN: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

IPLANAY: Instituto de Planeación de Nayarit.

LGBTTTI+: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Travesti, Transexuales, Intersexual, Queer.

LPEN: Ley de Planeación del Estado de Nayarit.

SIEPLAN: Sistema Estatal de Planeación de Nayarit.

SIGEE: Sistema de Geografía, Estadística y Evaluación.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con Visión estratégica de Largo Plazo

SFP: Secretaría de la Función Pública

SDS: Secretaría de Desarrollo Sustentable

SAF: Secretaría de Administración y Finanzas

SHGB: Secretaría de la Honestidad y Buena Gobernanza

PBR: Presupuesto Basado en Resultados

SED: Sistema de evaluación del Desempeño

D. ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA

“Origen de los recursos para la instrumentación del programa. La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en programa, mientras este tenga vigencia. “

E. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR

El componente esencial para iniciar la hoja de ruta para el desarrollo integral de todos los sectores del estado es partir de un diagnóstico que nos permita establecer una línea base cuantificable y claramente visible con información confiable y objetiva; por ello en el presente apartado denominado diagnóstico general, se presenta un acercamiento a la realidad de Nayarit y sus regiones, con aquellos aspectos que nos permitan tener una visión clara de las diversas realidades que vivimos y los desafíos que debemos enfrentar en la búsqueda del bienestar para todas y todos.

Construir un buen gobierno implica la apertura de su actuación al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos accesibilidad total al ejercicio de la función pública e impulsen esquemas de corresponsabilidad en la elaboración de políticas públicas encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazos.

La ciudadanización de la lucha anticorrupción responde a problemáticas en materia de vigilancia de recursos federales, compras de gobierno, atención de denunciantes y responsabilidades administrativas; además, articula su operación en escenarios de emergencia o labores de respuesta inmediata en zonas y regiones vulnerables para inhibir las redes clientelares, el desvío de recursos y los actos de corrupción.

Situación Actual del Sector descrita en el PED Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

Para focalizar el diagnóstico es importante contextualizar y verificar los alcances del **Programa de POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**, tomando de referencia lo que estipula el PED 2021-2027 con visión estrategia de Largo Plazo y el Eje Rector al cual está alineado:

1. Eje Rector: GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.
2. Eje General: GOBIERNO EFICIENTE Cuyo OBJETIVO GENERAL DE LARGO PLAZO estipula lo siguiente: “Lograr una administración pública honesta, eficaz y eficiente, mediante mecanismos de transparencia, participación ciudadana y manejo responsable de los recursos, con la finalidad de construir una sólida cultura de transparencia, austeridad y de rendición de cuentas que genere confianza y credibilidad en la sociedad.”

3. En materia de POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN el PED, identifica como su Problemática principal la siguiente:

“Desconfianza de la ciudadanía en sus instituciones asociada a una percepción de actos de corrupción.

4. Así como, derivada de dicha problemática, el PED estipula el siguiente Objetivo Prioritario:

“Combatir la corrupción en todas sus modalidades, mediante acciones de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción”

5. Y siguientes Estrategias vinculantes al Programa:

ESTRATEGIA 2.5.7. Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.

ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.3.3. Desarrollar e instrumentar programas que fortalezcan la operación y coordinación entre las autoridades responsables de atender y sancionar actos de corrupción.

ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.3.4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones en materia de combate a la corrupción, así como de los mecanismos de denuncia y sanciones.

ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.3.1. Propiciar en cada dependencia de gobierno la participación social en el desarrollo y seguimiento de políticas públicas, con el fin de alentar la corresponsabilidad en las acciones de gobierno y combatir la corrupción.

ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.2.10. Incrementar el número de entes gubernamentales en el que participen activamente ciudadanos en labores de contraloría y observación del actuar gubernamental.

ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.2.9 Promover la publicación de las declaraciones patrimoniales y de impuestos de los servidores públicos.

ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.2.8 Actualización y vinculación de los sistemas de información de los contribuyentes y beneficiarios de los programas de gobierno.

Con base a ello se identificaron los temas en los que se centra el Programa:

- Participación ciudadana.
- Reducción de los niveles de corrupción
- Recursos técnicos y humanos para el combate a la corrupción.

Dentro del ámbito de análisis de involucrados en el Programa, que atenderán la problemática del PED antes descrita, se tienen identificados a las siguientes Instituciones:

Análisis de Involucrados en el Programa					
Instituciones	Tipo de Involucrados				Ámbito
	Coordina dora	Coordina das	Objetivo	Indirectos	
SHBG	x				Estatal
SDS		X			Estatal
IPLANAY		X			Estatal
SAF		X	X		Estatal
Población potencial: Todas las 49 instituciones de la administración pública estatal (PE) Población objetivo: Las 23 instituciones del APE que maneja Gasto Federalizado.			X		Estatal
20 ayuntamientos			X	X	Municipal
SHCP				X	Federal
SFP				X	Federal
ASF				X	Federal
ASEN				X	Estatal
SESLAN				X	Estatal

Consideraciones de los Principios del PED en el programa.

El PED se rige en 10 principios con permeabilidad transversal. De ahí que el presente Programa, se encuentre directamente en vinculación con cuatro de ellos, e indirectamente impacta sobre los otros seis, los cuales se enuncian a continuación:

PRINCIPIOS DEL PED 2021-2027	Vinculación con el programa
1. Gobernabilidad y combate a la corrupción	Directa
2. Participación Ciudadana	Directa
3. Desarrollo Social	Indirecta
4. Desarrollo Regional	Indirecta
5. Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva	Indirecta
6. Identidad	Indirecta
7. Innovación Social	Indirecta
8. Desarrollo Sostenible	Indirecta
9. Adaptabilidad	Directa
10. Integralidad de Políticas Públicas	Directa

Nota: en el apartado I. Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, se describen al detalle dichos principios.

Principios del Plan Estatal de Desarrollo con permeabilidad transversal que retoma el presente programa:

Gobernabilidad y combate a la corrupción.

Ningún Estado puede estar satisfecho de cumplir los principios de justicia y equidad que dan sustento al pacto social si no se caracteriza por su ética. En este contexto, cobra un impulso

prioritario el combate a la corrupción, tema que, si bien ya estaba presente en la agenda estatal, suma a él la necesidad de contar en su diseño con la supervisión ciudadana sobre la acción gubernamental.

Participación Ciudadana.

La inclusión del punto de vista de la sociedad en las acciones del gobierno es pieza fundamental en la democracia; por ello, la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza pone a disposición de la ciudadanía los mecanismos con el propósito de invitarla a participar activamente en diversos temas.

Adaptabilidad.

Por mucho tiempo se mantuvieron políticas encaminadas en la misma dirección durante periodos prolongados, creando así un entorno estable y predecible, el actual gobierno ha emprendido acciones para innovar a las circunstancias actuales que requieren de un golpe de timón y rumbo en la medida en la que es posible ajustar las políticas cuando éstas fallan o cuando las circunstancias cambian. Ésta es la otra cara de la moneda de la estabilidad. Las políticas deben ser lo bastante flexibles para responder a cambiar con los tiempos.

Si bien su vinculación directa son los “Principios” señalados, a través de ellos se tiene la finalidad de apegarse al resto de los objetivos planteados.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, en la actualidad, tiene el compromiso con la ciudadanía y con las instituciones de gobierno de la Administración Pública Estatal, planteando estrategias como la educación en valores; la aplicación de códigos de ética; el diseño de programas y acciones encaminados a combatir la corrupción; el impulso de la calidad en la gestión gubernamental; la mejora continua; la prevención de la discrecionalidad y el abuso de autoridad, y la transparencia, aunada a la rendición de cuentas a través de instrumentos administrativos como la creación de Comités de Ética en todas las Dependencias y Entidades de la APE. Así como los Comités de Control y Desempeño Institucional, (COCODI’S).

El concepto de corrupción se puede entender como el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual. En el marco de este programa la entenderemos como una forma específica de dominación social sustentada en un diferencial de poder estructural en la que predominan el abuso, la impunidad y la apropiación indebida de los recursos de la ciudadanía.

Al convocar la honestidad, la justicia y la confiabilidad como componentes de la transparencia será en la presente administración un principio de actuación que permita forjar, en la totalidad del cuerpo burocrático, una actitud de apertura y diálogo constante con los ciudadanos.

En esta práctica se gestan ventajas competitivas, así como mayores beneficios en la atención de necesidades sociales, pues se conforma un ambiente de confianza, reconocimiento y apropiación de las acciones al reducir la discrecionalidad y evitar los actos que propicien corrupción.

Para el gobierno estatal, la transparencia, la rendición de cuentas, el orden, el control y el combate a la corrupción, son principios de actuación cotidiana con sustento legal en su aplicación, los cuales se instituyen en prácticas de gobierno que gozan de amplio reconocimiento. La adopción de estos principios por quienes conforman la administración debe estar respaldada por el reconocimiento de la situación actual que guarda la entidad; sólo a partir de ello será posible identificar las causas y las alternativas de acción para la consolidación de la tarea mencionada.

Un componente necesario en la planeación del desarrollo es establecer las necesidades prioritarias de la entidad, tomando en cuenta los instrumentos de planeación a nivel nacional e internacional.

En este sentido el programa **Política Estatal Anticorrupción**, busca alinearse a las agendas nacionales e internacionales considerando como referencia obligada al **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024**, dentro del Eje Rector Gobernanza, Seguridad y Cultura de la Legalidad, Eje General, Gobierno eficiente.

La corrupción tiene altos costos sociales, políticos y económicos, y trastoca al Estado Democrático y de Derecho, particularmente, en Nayarit los casos que se han hecho públicos en los últimos años han crecido significativamente. Al aumento de este problema se ha sumado la impunidad en un alto porcentaje, tanto en el ámbito administrativo como penal. Todo ello se ha traducido en enojo social y desconfianza, mismos que resultan en una demanda al gobierno para combatir la corrupción y la impunidad a través de acciones específicas que sean efectiva.

Para reducir la incidencia de la corrupción, es necesario un mejor diseño legal que incorpore normas y procesos que acoten la discrecionalidad del poder público y promuevan más transparencia. En la medida en que se fijen métricas relevantes sobre el desempeño de los órganos a cargo de las funciones anticorrupción será posible avanzar en la evaluación de las capacidades reales de los instrumentos institucionales de combate a la corrupción del país.

Fortalecer la corresponsabilidad ciudadana en la vigilancia de la aplicación de los recursos públicos y del desempeño de los servidores públicos, mediante el Departamento de Quejas, Denuncias de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, a través de diversos mecanismos (buzones, línea gratuita, portal web, de manera directa en las oficinas.

Población objetivo:

Para el Control interno y combate de la corrupción, dentro de la administración pública estatal, se tiene como población objetivo a los servidores públicos de las instituciones.

En Nayarit, según datos del Censo Nacional de Gobiernos Estatales, para el año 2021, existía un total de 37 mil 442 servidores públicos. El 10 % corresponde a los trabajadores de confianza, el 83% al régimen de base o sindicalizado, el 5 % a eventuales y el 1% a personal de honorarios y el 1 % a otro tipo de contratación.

Personal de las instituciones de la Administración Pública, por entidad federativa y régimen de contratación según sexo 2021

Régimen de contratación	Total	Hombres	Mujeres
Total	37 442	15 697	21 745
Confianza	3 673	2 480	1 193
Base o sindicalizado	31 219	12 022	19 197
Eventual	1 753	826	927
Honorarios	557	259	298
Otro	240	110	130

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022. Tabulados básicos.

Respecto al nivel de escolaridad, el porcentaje de personal en las instituciones que corresponde al nivel licenciatura, maestría y posgrado en Nayarit, es de 61%, considerando a nivel nacional es de 58%, se considera un porcentaje alto en nuestra entidad.

Personal de las instituciones de la Administración Pública, por entidad federativa y nivel de escolaridad según sexo

Nivel de escolaridad	Total	Hombres	Mujeres	EUM%	Nayarit
Total	37 442	15 697	21 745	100	100
Ninguno	113	63	50	5	0
Preescolar o primaria	450	230	220	2	1
Secundaria	1 937	1 171	766	7	5
Preparatoria	4 049	2 189	1 860	12	11
Carrera técnica o carrera comercial	3 202	1 331	1 871	6	9
Licenciatura	21 408	8 365	13 043	51	57
Maestría	1 374	523	851	6	4
Doctorado	200	78	122	1	1
No especificado	4 709	1 747	2 962	11	13

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022. Tabulados básicos

Situación actual del Control interno

En relación al número del Personal de los órganos internos de control de las instituciones de la Administración Pública estatal son 113:

Personal de los órganos internos de control de las instituciones de la Administración Pública 2020

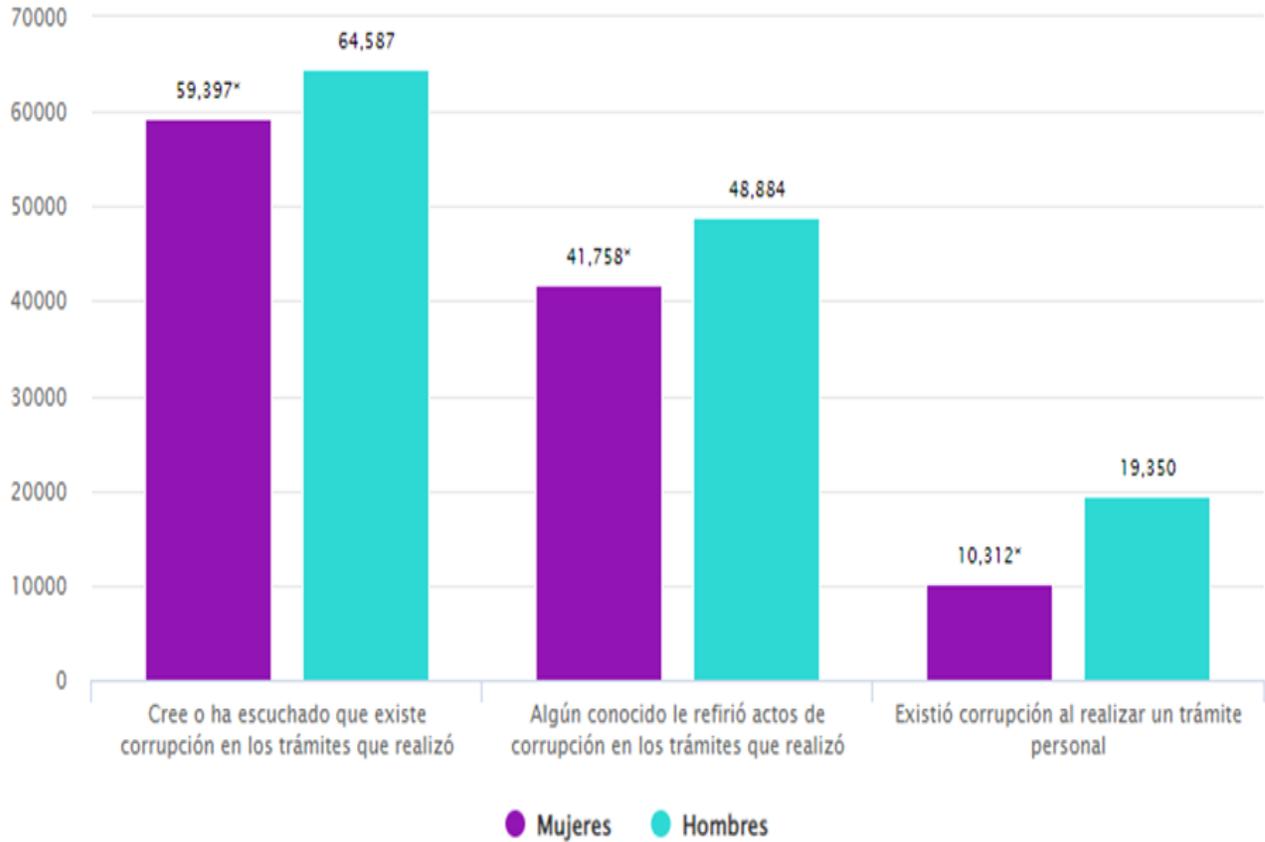
Entidad federativa	Personal de los órganos internos de control	Personal en las instituciones	Personal en instituciones por cada Personal de los órganos internos de control
Estados Unidos Mexicanos	7 061	2 570 443	364
Nayarit	113	37 860	335

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. Tabulados básicos

En el cuadro anterior se observa que cada personal de control interno con que se contaba en el 2020, le correspondería en promedio atender a 335 servidores públicos o personal de las instituciones de la administración pública estatal, versus 364 servidores públicos el promedio nacional; en relación a dicho promedio, Nayarit esta favorablemente abajo, por lo

cual puede considerarse como relativamente óptimo el número de personal de control interno existente en el Estado.

**Tasa de prevalencia de corrupción por cada 100,000 habitantes según sexo
2021**



Notas y Llamadas:

* En estos casos sí existió una diferencia estadísticamente significativa de acuerdo con el sexo de quien experimentó actos de corrupción.

Fuente:

INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021.

Tasa de incidencia de corrupción por entidad federativa de residencia por cada cien mil habitantes 2021

Cuadro 4.10

Entidad federativa	Población de 18 años y más que tuvo contacto con algún servidor público ¹	Total trámites en los que existió experiencia de corrupción	Tasa de incidencia de corrupción ²
Estados Unidos Mexicanos	32 904 132	8 553 400	25 995
Aguascalientes	496 488	98 410	19 821
Baja California	1 262 918	386 040	30 567
Baja California Sur	117 177	9 639	8 226
Campeche	246 944	50 837	20 586
Coahuila de Zaragoza	1 207 081	333 025	27 589
Colima	227 918	20 330	8 920
Chiapas	532 645	88 939	16 698
Chihuahua	1 130 697	173 767	15 368
Ciudad de México	4 218 880	1 087 268	25 771
Durango	544 329	276 980	50 885
Guanajuato	1 362 519	329 531	24 185
Guerrero	516 005	125 766	24 373
Hidalgo	298 846	35 409	11 849
Jalisco	2 138 164	352 732	16 497
Estado de México	5 943 092	1 955 615	32 906
Michoacán de Ocampo	628 060	186 637	29 716
Morelos	541 159	126 333	23 345
Nayarit	243 752	47 899	19 651
Nuevo León	2 532 504	473 179	18 684
Oaxaca	407 752	112 068	27 484
Puebla	1 234 343	467 763	37 896
Querétaro	664 153	145 111	21 849
Quintana Roo	514 148	161 387	31 389
San Luis Potosí	618 064	115 778	18 732
Sinaloa	717 359	151 115	21 065
Sonora	786 059	250 623	31 883
Tabasco	204 804	51 769	25 277
Tamaulipas	1 060 148	154 469	14 571
Tlaxcala	298 555	89 586	30 007
Veracruz de Ignacio de la Llave	1 393 345	547 533	39 296
Yucatán	661 443	128 950	19 495
Zacatecas	154 781	18 912	12 219

Nota: Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en *Alto*, *Moderado* y *Bajo*, tomando como referencia el coeficiente de variación CV (%). Una precisión *Baja* requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

Alto, CV en el rango de (0,15)

Moderado, CV en el rango de [15,30)

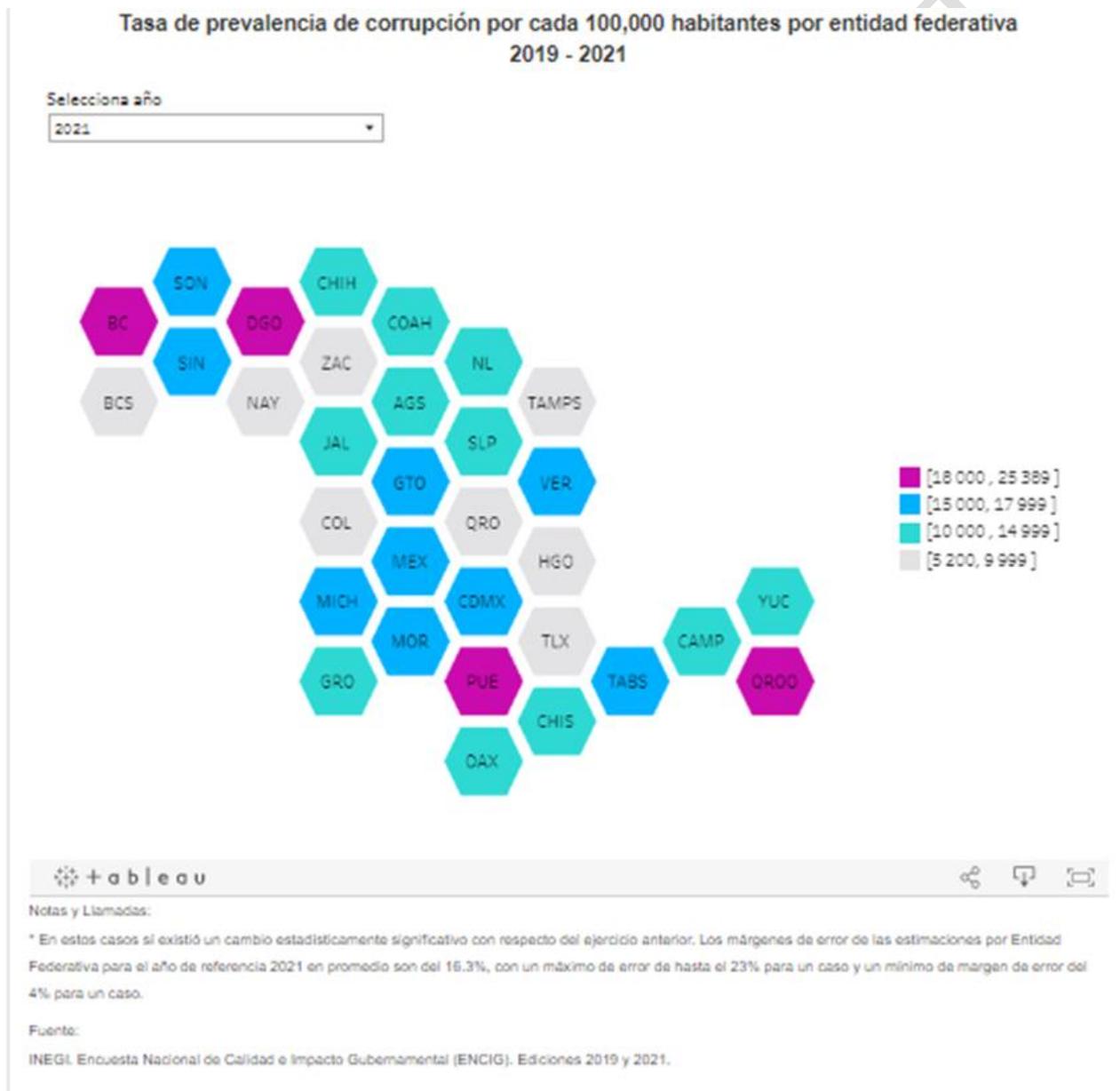
Bajo, CV de 30% en adelante

¹ Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más que realizó al menos un trámite, pago, solicitud de servicio o cualquier tipo de contacto presencial con un servidor público. Dicha población es la que menciona "Contacto con policías u otras autoridades de seguridad pública", realiza el trámite o pago en "Instalaciones de gobierno (oficinas, tesorería o hospital etc.)", "Líneas de atención telefónica" o "Módulos, clínicas u oficinas temporales o móviles" o que experimentaron algún acto de corrupción.

² La tasa se calcula dividiendo el total de actos de corrupción en la entidad federativa de residencia entre la población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más que tuvo contacto con algún servidor público, multiplicada por 100 000 habitantes.

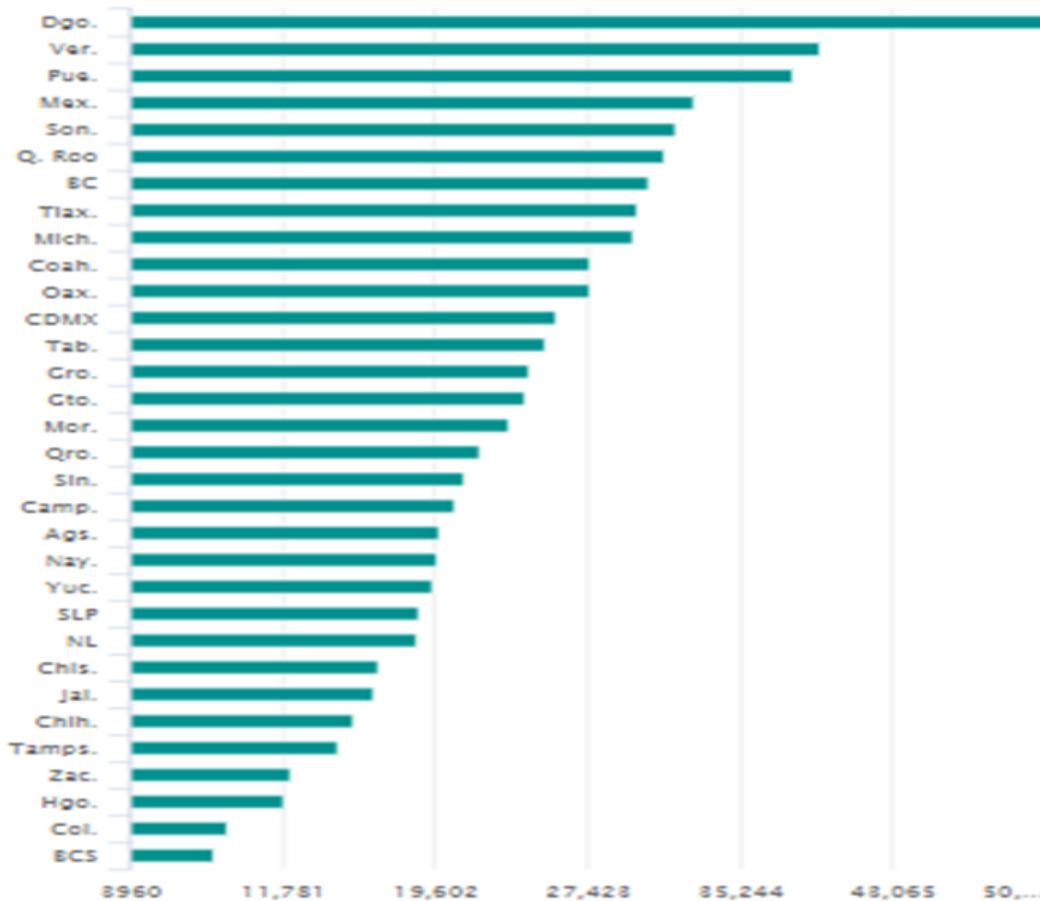
Fuente: INEGI. *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental*, 2021.

La incidencia de la corrupción y la impunidad en la vida nacional ha impedido alcanzar los niveles de bienestar a que tiene derecho la población, pues ha menoscabado la calidad de vida de los mexicanos al restar recursos para impulsar programas en su beneficio; asimismo, ha dañado la economía, dado que el saqueo de las arcas públicas produce efectos negativos en las finanzas públicas, la distribución de la riqueza y la libre competencia entre empresas. Adicionalmente, ha disminuido la confianza en la capacidad del gobierno para atender sus funciones, con la consiguiente pérdida de credibilidad en las instituciones públicas y, en última instancia, en el sistema democrático.



Tasa de incidencia de corrupción en población de 18 años y más

19,651 Casos por cada 100 mil habitantes
2021



Fuente:
Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)

Repercusiones en el bienestar de las personas

Para contribuir al avance en estas materias, la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza impulsa una nueva ética pública centrada en lograr el bienestar de todas las personas a partir de una cultura de servicio público austero, cimentado en los cinco ejes constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, así como en los principios legales y valores del Código de Ética los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit.

Asimismo, se han establecido los Comités de Ética y los Comités de Control y Desempeño Institucional en todas las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Estatal y se han efectuado actividades de capacitación en ambos temas, lo que hace necesario

profundizar estas acciones, a fin de materializar los valores éticos en el actuar de los servidores públicos.

Principales cambios esperados derivados de la puesta en marcha del programa

- La mejora continua de la gestión pública de las instituciones del Gobierno
- Aumentar la confianza en la capacidad del gobierno para atender sus funciones.
- Recuperar la credibilidad en las instituciones públicas
- Para el logro de los objetivos y una mejor focalización de los esfuerzos hacia los sectores que mejor detonen el desarrollo social y del bienestar incluyente y económico con sostenibilidad en el Estado.

Análisis FODA

Los resultados del análisis FODA para los temas de este programa sectorial se presentan en la Tabla 4

Tabla No. 4

Fortalezas	Oportunidades
<p>Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomento a la participación ciudadana para la denuncia de actos de corrupción de las personas servidoras públicas a través de las instituciones públicas-. <p>Institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con la normativa y leyes para la observancia y sanción de actos indebidos. • Se cuenta con buzones de quejas y denuncias instalados en Entidades y Dependencias exprofeso. <p>Infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de personal capacitado para manejar actos de corrupción en las instituciones de gobierno. • Establecimiento de buzones de quejas y denuncias en lugares estratégicos. 	<p>Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover espacios donde se involucre la sociedad, como los ejercicios de Gobierno Abierto, impulsados por el Secretariado a través del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con visión de largo plazo. • Mayor credibilidad en las Instituciones encargadas por parte de la ciudadanía. <p>Institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • . A través de las instancias correspondientes se brindan capacitaciones constantes al personal y se ofrecen cursos tanto presenciales como en línea. <p>Infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de los Sujetos Obligados para capacitarse en materia de normativa de las Dependencias y Entidades de la APE.
Debilidades	Amenazas
<p>Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poca participación de la ciudadanía para intervenir en las decisiones públicas 	<p>Social</p>

Fortalezas	Oportunidades
<p>para discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de corrupción</p> <p>Institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de manuales de organización y procedimientos que permitan definir las actividades de las funciones que desempeñan los Sujetos Obligados. • Las instancias de control interno, así como las de impartición y procuración de justicia carecen de capacidades y recursos suficientes para realizar su labor con prontitud en materia de prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de la confianza de la ciudadanía y falta de credibilidad en las instituciones de Gobierno. • Poco involucramiento de los distintos sectores de la sociedad con la finalidad de asegurar un control efectivo de las distintas manifestaciones de la corrupción en todos los niveles de gobierno. <p>Infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de espacios para desarrollar las actividades propias del área de acción. <p>Institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recortes presupuestales. • Falta de compromiso de los servidores públicos. • Circunstancias económicas que limitan la obtención la implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de transparencia dentro de las estructuras de los Sujetos Obligados.

**Eje General: GOBIERNO EFICIENTE
OBJETIVO GENERAL DE LARGO PLAZO**

Lograr una administración pública honesta, eficaz y eficiente, mediante mecanismos de transparencia, participación ciudadana y manejo responsable de los recursos, con la finalidad de construir una sólida cultura de transparencia, austeridad y de rendición de cuentas que genere confianza y credibilidad en la sociedad.

Lograr un Gobierno transparente y servidores públicos comprometidos con la rendición de cuentas, revisando permanentemente la operatividad de las atribuciones legales que ejerce el Gobierno del Estado de Nayarit a fin de responder a las prioridades sociales, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

Esto se logra a través de estrategias contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con visión estratégica de largo plazo gestionando con los sectores públicos, privados y organismos de la sociedad civil, facilitando la utilización de instrumentos de apoyo, mediante la aplicación eficaz e integrada y ordenada de iniciativas, programas y proyectos que impacten en lo estatal, municipal y empuje el crecimiento nacional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1

Garantizar una administración pública eficiente y responsable, apegada a los principios de austeridad, honradez, honestidad eficacia e inclusión.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza tiene como misión Instaurar una nueva ética de trabajo en el servicio público, un nuevo equilibrio organizacional que auspicie la honestidad, la eficacia, la profesionalización y la transparencia de la función pública en estricto apego a la legalidad y la normatividad imperante.

Para esta acción se necesita que las Personas Servidoras Públicas, que desempeñan un empleo, cargo o comisión subordinada al Estado y están obligadas a apegar su conducta a los principios de legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad y eficiencia.

Para lograr este cometido, La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza se ha dado a la tarea de capacitar a las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal para constituir cada una, su Comité de Ética, para la implementación, promoción, fomento y vigilancia del Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Nayarit, así como del Código de Conducta.

Se tienen que identificar los riesgos éticos, entendidos como las situaciones en las que potencialmente pudiera haber un acto de corrupción, al transgredirse principios, valores o reglas de integridad durante las labores específicas de las diversas áreas que componen la Dependencia o Entidad.

Además, para asegurar la consecución de las metas y objetivos institucionales con eficacia, eficiencia y economía; garantizar la salvaguarda de los recursos públicos; prevenir riesgos de incumplimientos, y advertir actos de corrupción, actuarán con profesionalismo, imparcialidad, objetividad y con estricto cumplimiento de las políticas, leyes y normas se conforman los Comités de Control y Desempeño Institucional.

Mediante acciones orientadas a la mejora del servicio público rendición de cuentas y el desempeño gubernamental se busca contar con un gobierno orientado a resultados, eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, que optimice el uso de los recursos públicos, y que utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

A través de este programa, se dará cumplimiento a lo señalado en el **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027, con visión de largo plazo**, en el sentido de establecer un programa de mediano y largo plazo para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la Administración Pública Estatal, a través de acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades y reduzcan gastos.

Tal como se señala, se pretende establecer medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de austeridad presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización administrativa de la Administración Pública Estatal que están destinadas a sentar las bases que permitan la transformación social y

económica, induciendo la participación social y privada, en concordancia con el **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027, con visión de largo plazo.**

F. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En administración pública la política anticorrupción es el espacio de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En este marco de la política anticorrupción, es innegable la importancia de la participación ciudadana para fiscalizar la cosa pública y el desempeño gubernamental, en donde el presupuesto público es uno de los objetos centrales, ya que muestra las prioridades que el mismo gobierno define en torno a los rubros y sectores en los cuales quieren incidir, la forma en que se asignan y gastan los recursos públicos, lo cual es de vital importancia en la responsabilidad de las personas servidoras públicas.

En Nayarit, desde distintos ámbitos, se han promovido entre los ciudadanos que tienen el derecho elemental de acceso a la información sobre el presupuesto, es decir, sobre el origen, distribución, uso y destino de los recursos públicos y sus diversos impactos sociales. Para la existencia de un mínimo de transparencia, es importante que el gobierno divulgue información sobre sus actividades y presupuesto, de tal manera que los órdenes y niveles de gobierno, junto con los ciudadanos estén capacitados para emitir opiniones, alimentar las evaluaciones y participar en el debate.

La participación ciudadana en la toma de decisiones fortalece la política anticorrupción a través de denuncias de personas servidoras públicas que incurran en actos de corrupción, además de retroalimentarse mutuamente y se obtienen mejores resultados en las decisiones del gasto público.

En este marco, la importancia de la participación ciudadana para fiscalizar la cosa pública y el desempeño gubernamental, en donde se recogen las demandas y propuestas obtenidas directamente de la población con el fin de elaborar y diseñar las bases de los proyectos.

ANÁLISIS Y VINCULACIÓN DE PROPUESTAS CIUDADANAS							
No.	Alternativas	Votos	Foro	Mesa	Región	Eje	Objetivo
895	Resolver asuntos relacionados con violencia institucional	6	2	2	0		
896	Como región, tener un mismo ideal, una misma visión combatiendo la corrupción	10	37	2	0	SJ	2.5
897	Combatir la violencia digital	0	8	7	0	SJ	2.5

Las propuestas ciudadanas fueron las siguientes:

Con base en la participación ciudadana, los instrumentos internacionales de

LINEACIÓN ALTERNATIVAS CONSULTA INTERNA					
No.	Fecha	Eje	Eje general	Objetivo estratégico y/o estrategia	Alternativa
60 W	26/10/2021 16:01	2	3	13.3	Erradicando la corrupción, con cero tolerancia en los casos de esta, tanto en servidores públicos salientes como en los vigentes
76 W	28/10/2021 11:53	1	1	13.1.8	Crear un sistema universal interconectado entre todas las instituciones gubernamentales y las que operen con recursos públicos; de los diferentes órdenes de gobierno. Donde se pueda consultar, si existen personas que se desempeñen como servidores públicos en dos o más dependencias simultáneamente.
98 W	29/10/2021 11:00	1	1	13.1.5	Descentralización de la toma de decisiones. - Fortalecimiento de los mecanismos de control interno y los de verificación de la calidad del servicio a usuarios.
67 W	27/10/2021 13:40	1	1	13.3	Que la política pública sea reglamentaria, para poder reformar, abrogar y modificar las legislaciones establecidas en materia de combate a la corrupción, en el cual se implementen los Sistemas de Módulos Anticorrupción; los cuales atenderán quejas y denuncias especializados en materia de Anticorrupción. Los profesionistas especialistas que atenderán en los módulos anticorrupción, tendrán capacitaciones constantes en materias como transparencia, rendición de cuentas, responsabilidades administrativas, procedimientos administrativos, y Derechos Humanos.

Evaluación del desarrollo y el Plan Nacional, se establece la estructura general del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021–2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO, se distribuye en cuatro ejes rectores, pero el que atañe a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza es:

01. GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.

Cuyo objetivo general es implementar un gobierno honesto, respetuoso, ajeno a la frivolidad y al dispendio, donde se respeten los derechos de las y los nayaritas sin ninguna distinción, fortaleciendo la seguridad ciudadana y comunitaria mediante acciones colaborativas de prevención del delito y acceso a una justicia pronta y cumplida, impulsando de esta forma las condiciones para una convivencia pacífica que permita el desarrollo integral de la sociedad, la inversión y el empleo.

Todo en apego a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Nayarit , Ley de orden público, de interés general y de observancia obligatoria para la Entidad y sus Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, lo que permite dar cumplimiento al objetivo de

establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, las normas y principios bajo las cuales se sujetará la planeación para el desarrollo de la Entidad, los criterios y lineamientos para coordinar y hacer congruentes las actividades del Sistema Estatal de Planeación y los Sistemas Municipales, con las del Sistema Nacional y los objetivos internacionales de desarrollo, las bases para promover y garantizar la participación social en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

G. VISIÓN

VISIÓN DEL PROGRAMA

Se establece de manera conjunta la Visión estratégica de mediano y largo plazo del programa de “Política Estatal Anticorrupción” definida entre el SESLAN y la ASEN, alineada al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con visión estratégica de largo plazo:

Visión del programa al 2027.

En el 2027, Nayarit contará con la capacidad en sus Instituciones para garantizar los derechos de los ciudadanos para incidir el desarrollo del mismo por lo que la erradicación de la corrupción es uno de sus objetivos centrales. Con éste propósito El Poder Ejecutivo Estatal dispone de sus facultades legales para asegurar que ningún servidor público se beneficie del cargo que ostenta, independientemente del nivel que ocupe, por lo que estas acciones se traducen en beneficios para la población al castigar conductas indebidas y propician la mejora constante del funcionamiento del Gobierno.

Visión del Programa de Largo Plazo

“En el 2050, así como se establece en las bases para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas, seremos un instrumento de excelencia y desempeño profesional dotado de una indeclinable vocación de servicio, que se conduzca dentro de los principios de honestidad y eficiencia, generando confianza en la sociedad, en la atención de los asuntos inherentes y garantiza el funcionamiento de los mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción, así como establecer las bases para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas; impulsando políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.”

VISIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021–2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO

En el 2050, Nayarit se ha posicionado como un estado incluyente, próspero, innovador y competitivo, respetuoso de su patrimonio cultural y natural, un estado donde las instituciones operan a favor de la ciudadanía bajo los principios de justicia social, transparencia, honestidad y austeridad, un estado seguro donde prevalece el estado de derecho soportado en la educación y los valores, donde toda la ciudadanía encuentra posibilidades de desarrollarse en plenitud de manera integral y donde los derechos e igualdad de las personas se ejercen sin distinción alguna.

H. MISION

MISIÓN DEL PROGRAMA

Ser una instancia para vincular a la sociedad civil a las instancias gubernamentales del Estado de Nayarit para poner en práctica las directrices del **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027 con visión de largo plazo**, y aplicar las políticas anticorrupción, metodologías e indicadores de evaluación y vigilar el funcionamiento de las Entidades y Dependencias de la APE. Para ello establecerá y reforzará en todo momento los vínculos y convenios de colaboración, coordinación o concertación con la ciudadanía en materia de prevención y denuncia, así como una evaluación eficaz, eficiente, objetiva, suficiente y oportuna del quehacer de las instituciones encargadas de la fiscalización y control del ejercicio de los recursos públicos que permitan erradicar la corrupción y la impunidad y con ello deberá coadyuvar en la generación de políticas públicas para el óptimo funcionamiento del Sistema.

MISIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021–2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO

La Misión estratégica de este Plan es:

Proveer un sistema de planeación colaborativa donde la sociedad civil, los empresarios, los investigadores y el gobierno participan en la construcción, evaluación y seguimiento de una visión estratégica de largo plazo que oriente la toma de decisiones de manera informada para la formulación de políticas, estrategias, líneas de acción y de coordinación que impulsen la operación de un gobierno abierto, honesto, eficiente, incluyente y respetuoso de los derechos de toda la ciudadanía, de forma que se aprovechen de manera sustentable nuestros recursos y potencialidades, a fin de elevar la competitividad de nuestro estado y atender con dignidad, eficiencia y eficacia las necesidades de cada nayarita, armonizando en un documento la visión de largo plazo de al menos 25 años y el programa de gobierno para el periodo 2021 – 2027.

I. CONGRUENCIA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021–2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO.**EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 Y LOS OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.**

El programa **Política Estatal Anticorrupción**, busca alinearse a las agendas nacionales e internacionales considerando como referencia obligada al **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024**, dentro del Eje Rector Gobernanza, Seguridad y Cultura de la Legalidad, Eje General, Gobierno eficiente.

En este sentido el programa **Política Anticorrupción** busca alinearse a las agendas nacionales e internacionales considerando como referencia obligada al **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024**, dentro del Eje Rector Gobernanza, Seguridad y Cultura de la Legalidad, Eje General, Gobierno eficiente.



Así pues, el Programa se alineó al ODS:

Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. - Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Luego de un análisis sobre la situación que guarda el Estado de Nayarit, a través del **EJE RECTOR GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**, por medio del **PROGRAMA SECTORIAL EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA PARA LA HONESTIDAD Y LA BUENA GOBERNANZA 2021-2027**, se emiten las siguientes consideraciones:

Bajo la premisa de generar un sistema de planeación democrática alineada a la estrategia nacional definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, se vincula a través del Eje **Política y Gobierno**, Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad **con** la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, en concordancia con el **EJE RECTOR: GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD** del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

Para hacer más eficaz y oportuna la Información Pública en el ámbito de la administración pública estatal, se derivan del EJE RECTOR, objetivos, estrategias y líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, objetivos específicos y las metas trazadas



Figura. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

PRINCIPIOS

Para el diseño del **Programa Sectorial Política Estatal Anticorrupción** se identificaron 10 principios con permeabilidad transversal, que se utilizaron como guía en el proceso de planeación y se alinean a los principios del Plan Nacional de Desarrollo, a los principios consignados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible los cuales describen a continuación: **Gobernabilidad y combate a la corrupción, Participación Ciudadana, Desarrollo Social, Desarrollo Regional, Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva, Identidad, Innovación Social, Adaptabilidad e Integralidad de Políticas Públicas.**

Construir un buen gobierno implica la apertura de su actuación al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos accesibilidad total al ejercicio de la función pública e impulsen esquemas de corresponsabilidad en la elaboración de políticas públicas encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazos.

Al convocar la honestidad, la justicia y la confiabilidad como componentes de la transparencia será en la presente administración un principio de actuación que permita forjar, en la totalidad del cuerpo burocrático, una actitud de apertura y diálogo constante con los ciudadanos.

En esta práctica se gestan ventajas competitivas, así como mayores beneficios en la atención de necesidades sociales, pues se conforma un ambiente de confianza, reconocimiento y apropiación de las acciones al reducir la discrecionalidad y evitar los actos que propicien corrupción.

La corrupción es un fenómeno complejo y en muchos casos es el resultado de problemas profundamente arraigados de distorsiones en las políticas, incentivos institucionales, y gobernanza. Pero la corrupción no se limita a las normas de conducta, y las actitudes generales que frecuentemente facilitan la movilización de recursos para la corrupción. Es más, en muchos casos, se “compran” favores y fomentan la corrupción aprovechando debilidades institucionales obteniendo posiciones privilegiadas. De hecho, “el abuso de un cargo público para beneficio personal”, como la corrupción generalmente se define. Ante esta situación, debemos de hablar de gobernabilidad y combate a la corrupción en todas sus modalidades, con estrategias claras de combate ante este flagelo que ha limitado el desarrollo de Nayarit, con medidas efectivas que orienten y vigilen el actuar de las y los servidores públicos en la construcción diaria de un mejor Estado.

Con aplicabilidad directa al programa:

1. Gobernabilidad y combate a la corrupción

Hablar de gobernabilidad hoy ya no es sólo hacer referencia a las buenas prácticas administrativas, sino que implica un giro en la concepción misma del Estado y de las políticas públicas, recorriendo la complejidad social que la vincula. Esta visión de la gobernabilidad implica a la ciudadanía informada, activa y participativa.

La gobernabilidad comprende los mecanismos, procesos e instituciones que determinan cómo se ejerce el poder, cómo se toman las decisiones sobre temas de inquietud pública y cómo los ciudadanos articulan sus intereses, ejercitan sus derechos, cumplen sus obligaciones y median sus diferencias. Con estrategias claras de combate a la corrupción como el principal flagelo que ha limitado el desarrollo de Nayarit, con medidas efectivas que orienten y vigilen el actuar de las y los servidores públicos en la construcción diaria de un gobierno cercano, honesto, incluyente, austero y transparente.

2. Participación Ciudadana

La participación ciudadana agrupa a todos los medios por los cuales la ciudadanía incide en los procesos de política pública: desde la integración de procesos de decisión, propuesta, control y evaluación de los resultados.

Involucra tanto esfuerzos formales, como la generación de iniciativas de ley por parte de organizaciones de la sociedad civil, hasta acciones cotidianas como el monitoreo y la discusión de las decisiones del Gobierno.

Este principio es necesario para construir políticas públicas inclusivas que emanen de la participación ciudadana, que representen los intereses y necesidades de toda la ciudadanía.

9. Adaptabilidad

La adaptabilidad, es la habilidad que posee un sistema, comunidad o sociedad expuestos a riesgos para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera eficiente y oportuna.

Implica la identificación y erradicación de las amenazas existentes y ser capaces de reconstruir, asimilar y evolucionar a nuevas prácticas que se adapten a la realidad actual del Estado, permitiendo enfrentar problemáticas inmediatas y prevenir escenarios poco favorables.

La adaptabilidad del Gobierno Estatal debe estar implícita tanto en su capacidad financiera como de gestión y de innovación gubernamental, ante situaciones tan diversas que van desde cambios administrativos, tecnológicos, hasta fenómenos naturales.

10. Integralidad de Políticas Públicas

Las problemáticas públicas no ocurren de forma aislada, sino relacionadas entre sí. La ONU ha señalado la importancia que cada política considere el impacto colateral que puede suscitar en otras; en conjunto, cada objetivo y línea estratégica debe abonar al desarrollo sostenible del estado.

Una de las acciones prioritarias es la reorganización administrativa al interior de la Administración Pública mediante la actualización de la sectorización gubernamental, tendiente a consolidar, administrar y evaluar de una manera más coordinada, congruente y eficiente el desarrollo de cada uno de los programas de las entidades de la Administración Pública Paraestatal, agrupándolas por sector con el objetivo de detonar sinergias y evitar la duplicidad de funciones.

Con aplicabilidad indirecta al programa:

3. Desarrollo Social

El desarrollo social es un proceso que, en el transcurso del tiempo, implica la reducción de la pobreza y la desigualdad en todas sus facetas; conduce al mejoramiento de las

condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente.

En este proceso, es decisivo el papel del Estado, y la activa participación de actores sociales, públicos y privados.

Un punto crucial es que históricamente Nayarit ha contribuido con los más bajos índices de aportación al PIB nacional, reflejo de la desigualdad en el desarrollo social entre las regiones del estado.

4. Desarrollo Regional

El principio de desarrollo regional busca la implementación de proyectos y políticas focalizadas en las particularidades de cada región del estado, reconociendo la diversidad de capacidades y recursos disponibles entre las regiones del estado.

En Nayarit, hay regiones con altos niveles de bienestar, mientras que en otras regiones del estado prevalece la precariedad.

La aplicación de la perspectiva de desarrollo regional contribuye a que las políticas públicas reflejen las características de cada región y a que las soluciones propuestas deriven en estrategias que fortalezcan las capacidades locales de las regiones más vulnerables, promuevan los vínculos entre las mismas, y fomenten un ambiente con oportunidades equitativas de desarrollo.

5. Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. En los planteamientos contenidos en este Plan se reconoce que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí.

En Nayarit esta perspectiva debe abarcar desde la atención a carencias existentes, como la vivienda y la alimentación, hasta la forma en que se desarrollan los procesos administrativos y la toma de decisiones públicas.

En tanto, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Federal, define la igualdad sustantiva como: “el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”. Es decir, que alude al ejercicio pleno y universal de los derechos humanos, en congruencia con los derechos asentados en las normas jurídicas.

La igualdad sustantiva plantea que las preocupaciones y experiencias de mujeres, hombres, poblaciones LGBTTTIQ+ y de los grupos históricamente vulnerados sean tomadas en cuenta en la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas públicas, con esto se contribuye a rectificar las desigualdades existentes y a procurar que las soluciones sean equitativas para toda la ciudadanía.

6. Identidad

La identidad es el conjunto de características particulares que distinguen a un grupo de personas, en Nayarit hay un cúmulo de tradiciones, resultado de una vasta diversidad cultural.

Implementar políticas públicas que reconozcan y atiendan la diversidad de identidades favorece la integración y participación de la ciudadanía, al igual que la cohesión social y la paz, todos elementos deseables de una democracia.

En Nayarit, se debe contribuir a que cada acción gubernamental promueva el desarrollo y expresión de las identidades personales y colectivas.

7. Innovación Social

La innovación social debe ser el resultado de personas y sistemas trabajando coordinadamente en solucionar efectivamente problemáticas desde su origen.

Debe ser un trabajo que se desarrolla con el involucramiento de todas las escalas de gobierno, de los sectores sociales y económicos del estado; reduciendo así la vulnerabilidad y desigualdad.

Para lograr una efectiva y duradera innovación social es importante considerar en este principio el impacto transformacional (engloba los retos medioambientales, éticos o económicos), así como la colaboración intersectorial, la sostenibilidad económica y viabilidad a largo plazo, su escalabilidad y replicabilidad.

El talento humano y capacidad de recursos, más la suma de voluntades para desarrollar sistemas innovadores y productivos son un punto toral del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021–2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO.

8. Desarrollo Sostenible

En línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 (Alianza para lograr los objetivos) y considerando que el desarrollo sostenible es multifactorial y que engloba los retos medioambientales, la riqueza y patrimonio natural del estado; haciéndose determinante la formación de alianzas entre quienes son parte de la sociedad para lograr los resultados deseados.

Alinear las metas del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021–2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO con las metas nacionales e internacionales incrementa las posibilidades de crear una eficaz sinergia de multiplicación de esfuerzos.

J. TEMAS PRIORITARIOS

Los dos rasgos que caracterizan a la corrupción (ilegalidad y norma social), así como sus causas problemáticas asociadas (impunidad, arbitrariedad, distorsión de los puntos de contacto gobierno sociedad y falta de involucramiento social y del sector privado)

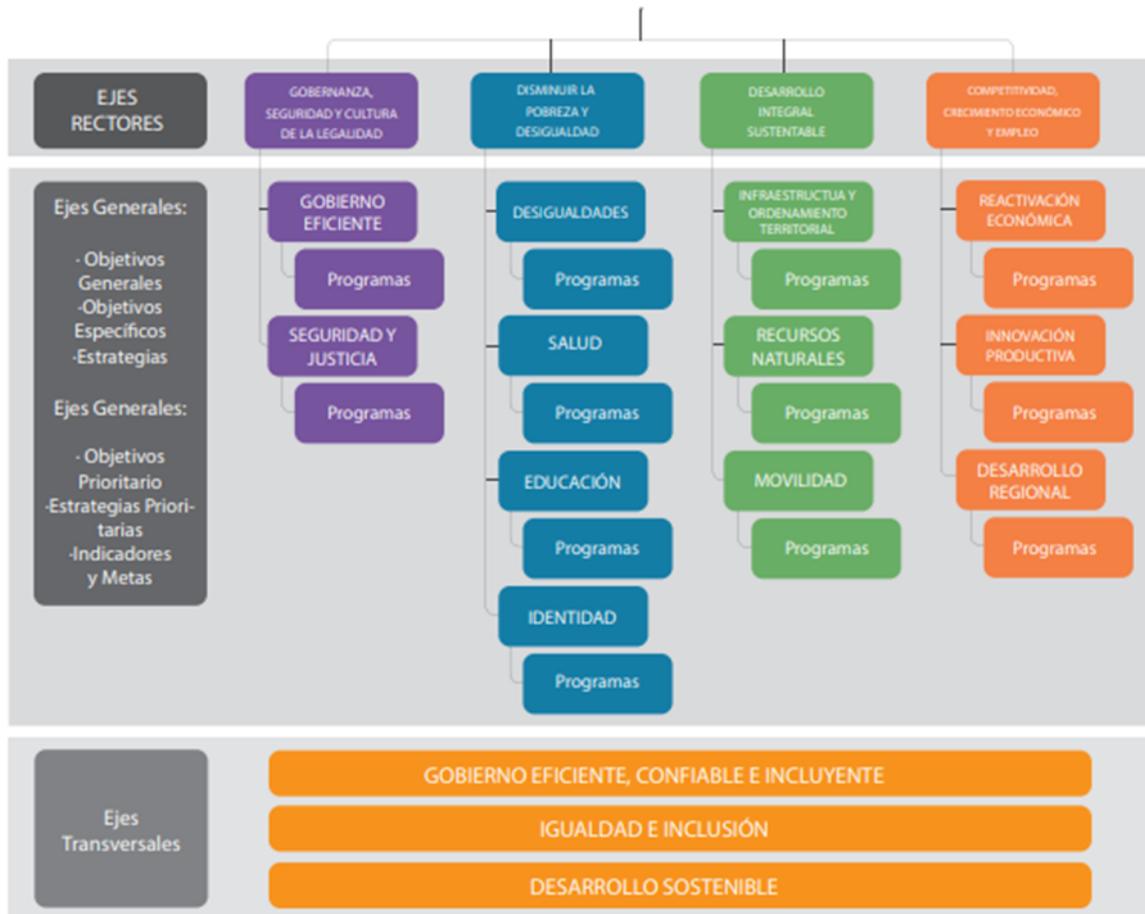
proporcionan los elementos necesarios para proponer una aproximación sistémica que integra diversas causas y efectos del fenómeno de la corrupción.

Ante esto, los Temas Prioritarios que para estas acciones se tengan que cumplir, son:

- Fomentar la participación ciudadana para que se involucre en las políticas de anticorrupción encabezadas por el Gobierno Estatal.
- Reducción de los niveles de corrupción en la APE.
- Declaración patrimonial en tiempo y forma de todas las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal.
- Recursos técnicos, humanos y financieros para el combate a la corrupción en todos sus niveles y modalidades.
- Generación de expectativas y cumplimiento de las mismas ante los posibles resultados.
- Prevención, detección, denuncia, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas.
- Procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción.
- Mecanismos de control interno y externo a los funcionarios que integren la APE.
- Consolidación de una política de Estado en materia de Política Estatal Anticorrupción.

K. RUTA ESTRUCTURAL

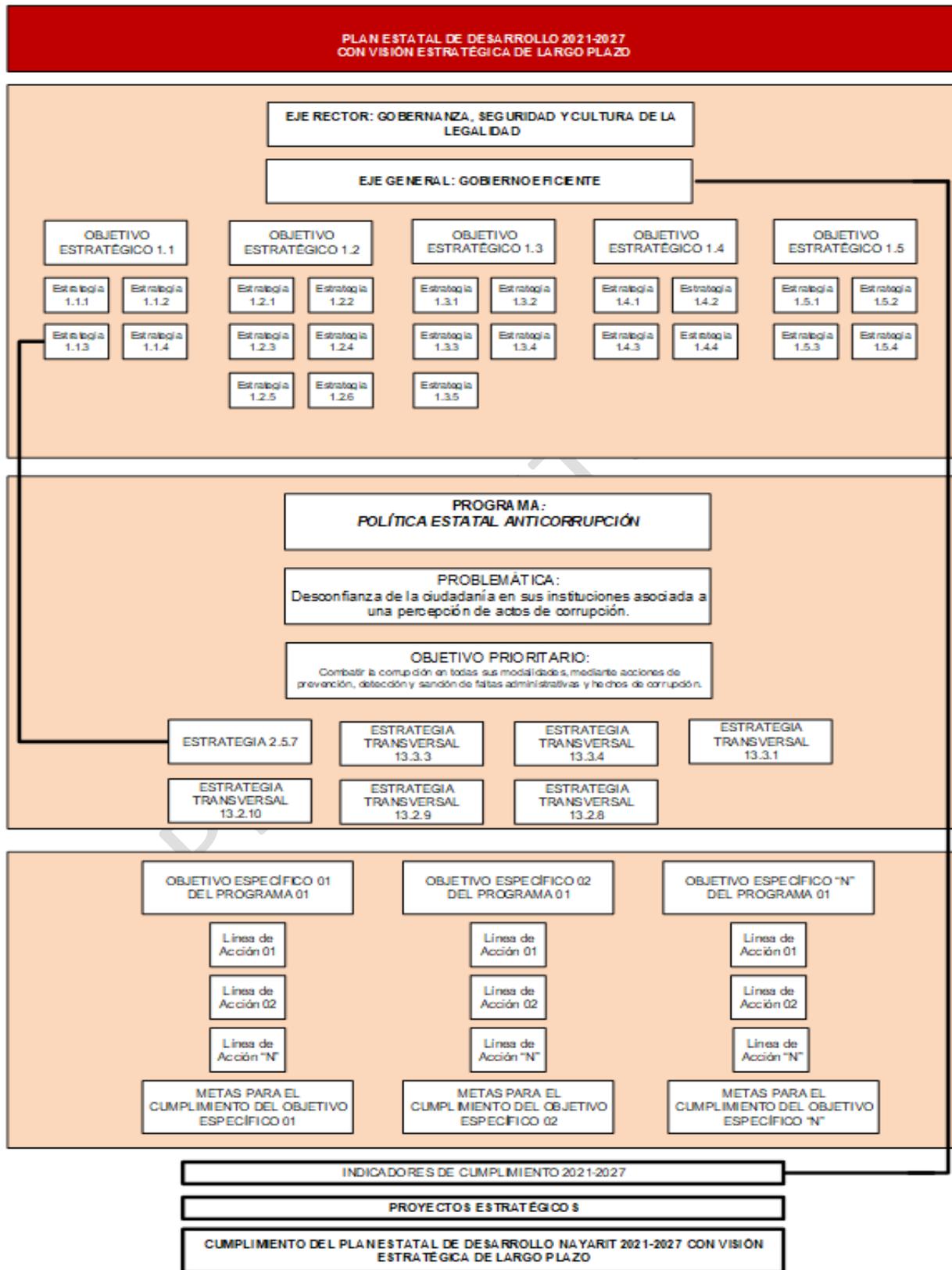
**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027
CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO**



Cada uno de los Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo contiene Ejes Generales que cuentan con un Objetivo General de Largo Plazo; de cada Objetivo General de Largo Plazo se derivan 59 Objetivos Estratégicos que agrupan las Estrategias de cada Objetivo Estratégico.

En el caso particular, el **Eje Rector: Gobernanza, Seguridad y Cultura de la Legalidad**, Eje general: Gobierno Eficiente, Programa: POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

Estructura del Programa Política Estatal Anticorrupción



L. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABLES**PROGRAMA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN****Responsable: Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza****Problemática:**

Desconfianza de la ciudadanía en sus instituciones asociada a una percepción de actos de corrupción.

Objetivo Prioritario:

Combatir la corrupción en todas sus modalidades, mediante acciones de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Estrategias Vinculantes del PED**1. ESTRATEGIA 2.5.7**

Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.

2. ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.3.3

Desarrollar e instrumentar programas que fortalezcan la operación y coordinación entre las autoridades responsables de atender y sancionar actos de corrupción.

3. ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.3.4

Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones en materia de combate a la corrupción, así como de los mecanismos de denuncia y sanciones.

4. ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.3.1

Propiciar en cada dependencia de gobierno la participación social en el desarrollo y seguimiento de políticas públicas, con el fin de alentar la corresponsabilidad en las acciones de gobierno y combatir la corrupción.

5. ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.2.10

Incrementar el número de entes gubernamentales en el que participen activamente ciudadanos en labores de contraloría y observación del actuar gubernamental.

6. ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.2.9

Promover la publicación de las declaraciones patrimoniales y de impuestos de los servidores públicos.

7. ESTRATEGIA TRANSVERSAL 13.2.8

Actualización y vinculación de los sistemas de información de los contribuyentes y beneficiarios de los programas de gobierno.

L.1. Objetivos

El cumplimiento de los objetivos estratégicos depende de la intervención de diversos programas presupuestarios, estos últimos, cuentan con un presupuesto para otorgar bienes y servicios para lograr su objetivo específico.

Los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo no cuentan con instrumentos operativos propios.

Estos dependen de la vinculación y coordinación de programas presupuestarios para alcanzar sus Objetivos sectoriales o intersectoriales.

Conforme a lo anterior, los Programas presupuestales definidos para el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal de la presente administración, vinculados con el Programa de Evaluación al Desempeño Gubernamental, son los siguientes:

- 019 Gerencia Pública del Desarrollo Organizacional Gubernamental / SHBG
- 020 Contraloría Social y Evaluación a Programas Sociales / SHBG
- P 023 Gerencia del Seguimiento Y Evaluación Del Desempeño Gubernamental / SDS
- P 137 Gerencia Pública de la Planeación Estratégica del Desarrollo del Estado / IPLANAY
- 018 Control Interno Institucional / Programa presupuestal Transversal
- P 036 Unidades de planeación, programación, seguimiento y evaluación/Programa presupuestal Transversal
- M 106 Desarrollo tecnológico-informático para la innovación gubernamental / Programa presupuestal Transversal
- 047 Transparencia y Rendición de Cuentas/SHBG/Programa Transversal

Conforme a lo anterior, se presentan los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

Objetivo Específico 1. Establecer mecanismos que promuevan el ejercicio adecuado de los recursos públicos con criterios de austeridad para facilitar la participación ciudadana en procesos de vigilancia, vinculación social, denuncias, alertamiento interno y externo, atención a víctimas y defensoría de responsabilidades de servidores públicos en la APE, a mediano plazo, al 2027.

Estrategia Transversal 13.3.1

Propiciar en cada dependencia de gobierno la participación social en el desarrollo y seguimiento de políticas públicas, con el fin de alentar la corresponsabilidad en las acciones de gobierno y combatir la corrupción.

Línea de Acción.

- Promover la integración ciudadana en procesos de participación en acciones de vigilancia, denuncias, para detectar y corregir actividades irregulares y de corrupción dentro de la APE, para brindar un mejor servicio
- Prevenir actos de corrupción entre actores o agentes sociales, culturales y económicos con la promoción de consultas, campañas y sondeos sobre ética pública y percepción del combate a la corrupción.

Objetivo Específico 2. Promover entre los tres órdenes de Gobierno, la vigilancia en la aplicación de los recursos públicos y mejorar el control interno a fin de que contribuya al combate a la corrupción y desvío de recursos, para el efectivo desempeño y transparencia y rendición de cuentas, a mediano plazo, al 2027.

Estrategia Transversal 13.2.10

Incrementar el número de entes gubernamentales en el que participen activamente ciudadanos en labores de contraloría y observación del actuar gubernamental.

Estrategia Transversal 13.3.4

Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones en materia de combate a la corrupción, así como de los mecanismos de denuncia y sanciones.

Líneas de acción

- Impulsar la participación ciudadana en diversos procesos de la vida pública, la cultura democrática, las instituciones garantes de la transparencia y la eficacia para aumentar la efectividad de los actos de fiscalización.
- Fortalecer la información para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de los recursos públicos.

Objetivo Específico 3. Comprometer un combate frontal a las causa y efectos de la corrupción dentro de la APE para alcanzar un gobierno austero, eficiente y eficaz, libre de corrupción e impunidad y que esté a la altura de los nuevos retos, a mediano plazo, al 2027.

Estrategia 2.5.7

Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.

Estrategia 13.3.3

Desarrollar e instrumentar programas que fortalezcan la operación y coordinación entre las autoridades responsables de atender y sancionar actos de corrupción.

Líneas de acción

- Prevenir la corrupción entre las personas servidoras públicas, agentes sociales y económicos mediante el fomento la autorregulación, programas de integridad y participación ciudadana, así como la difusión de mecanismos de denuncia ciudadana.
- Supervisar que la aplicación de los recursos de las Dependencias y Entidades de la APE se sujeten a las normas de control presupuestario y evitar actos de corrupción y malos manejos

Objetivo Específico 4. Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Estatal, así como fortalecer la capacidad gubernamental para la imposición de sanciones administrativas a mediano plazo, es decir, al 2027.

Estrategia 13.2.9

Promover la publicación de las declaraciones patrimoniales y de impuestos de los servidores públicos.

Estrategia 13.2.8

Actualización y vinculación de los sistemas de información de los contribuyentes y beneficiarios de los programas de gobierno.

Líneas de acción

- Identificar y mitigar, desde una perspectiva de la nueva ética pública, los conflictos de intereses, y promover la sanción ante las instancias correspondientes de aquellas personas servidoras públicas que actúen en este supuesto.
- Instrumentar un monitoreo en las dependencias y entidades de la APF para conocer la percepción de la ciudadanía respecto de los mecanismos y medios existentes para combatir la corrupción.

Mecanismo de evaluación y seguimiento de indicadores

Con base en el Análisis de dependencias y entidades involucradas en el Programa, presentada en el apartado E. **DIAGNÓSTICO DEL SECTOR**, a continuación, se presenta en forma esquemática y resumida la problemática causa y efectos del Mecanismo de evaluación y seguimiento de indicadores:

Diagrama Causa-Efecto

Efecto o problemática prioritaria del PED 2021-2027

Desconfianza de la ciudadanía en sus instituciones asociada a una percepción de actos de corrupción.



Problema Central

Riesgos de corrupción e incumplimiento de disposiciones normativas en el manejo de los recursos públicos, además de la falta de capacidad de las personas servidoras públicas para combatir las causa y efectos de la corrupción y la ineficiencia gubernamental.



Coordinación Interinstitucional

Deficiencia al Implementar mecanismos de coordinación con las diversas áreas especializadas en el combate a la corrupción.



Mecanismos de evaluación

Evidencia del bajo perfil de evaluación de las instituciones encargadas de la correcta operación de los sistemas de control de las dependencias y entidades



Capacidades técnicas

Insuficiente capacitación en materia anticorrupción y de responsabilidades administrativas a las autoridades de los distintos órdenes de gobierno



Seguimiento a evaluaciones e indicadores

Falta de fortalecer mecanismos de seguimiento que permitan vigilar los procedimientos de avance de las investigaciones

COF

Objetivos resultantes del análisis de la Problemática Causa y efecto identificado

Diagrama de Objetivos

**Objetivo
Prioritario**

Combatir la corrupción en todas sus modalidades, mediante acciones de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción

**Objetivo
Específico**

Establecer mecanismos que promuevan el ejercicio adecuado de los recursos públicos con criterios de austeridad para facilitar la participación ciudadana en procesos de vigilancia, vinculación social, denuncias, alertamiento interno y externo, atención a víctimas y defensoría de responsabilidades de servidores públicos en la APE, a mediano plazo, al 2027.

**Estrategia
Vinculante
Del PED**

13.3.1 Propiciar en cada dependencia de gobierno la participación social en el desarrollo y seguimiento de políticas públicas, con el fin de alentar la corresponsabilidad en las acciones de gobierno y combatir la corrupción.

Líneas de acción

Promover la integración ciudadana en procesos de participación en acciones de vigilancia, denuncias, para detectar y corregir actividades irregulares y de corrupción dentro de la APE, para brindar un mejor servicio

Prevenir actos de corrupción entre actores o agentes sociales, culturales y económicos con la promoción de consultas, campañas y sondeos sobre ética pública y percepción del combate a la corrupción.

Diagrama de Objetivos

**Objetivo
Prioritario**

Combatir la corrupción en todas sus modalidades, mediante acciones de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción

**Objetivo
Específico**

Promover entre los tres órdenes de Gobierno, la vigilancia en la aplicación de los recursos públicos y mejorar el control interno a fin de que contribuya al combate a la corrupción y desvío de recursos, para el efectivo desempeño y transparencia y rendición de cuentas, a mediano plazo, al 2027.

**Estrategia
Vinculante
Del PED**

13.2.10 Incrementar el número de entes gubernamentales en el que participen activamente ciudadanos en labores de contraloría y observación del actuar gubernamental.

13.3.4 Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones en materia de combate a la corrupción, así como de los mecanismos de denuncia y sanciones.



Líneas de acción

Impulsar la participación ciudadana en diversos procesos de la vida pública, la cultura democrática, las instituciones garantes de la transparencia y la eficacia para aumentar la efectividad de los actos de fiscalización.

Fortalecer la información para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de los recursos públicos

Diagrama de Objetivos

**Objetivo
Prioritario**

Combatir la corrupción en todas sus modalidades, mediante acciones de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción

**Objetivo
Específico**

Comprometer un combate frontal a las causas y efectos de la corrupción dentro de la APE para alcanzar un gobierno austero, eficiente y eficaz, libre de corrupción e impunidad y que esté a la altura de los nuevos retos, a mediano plazo, al 2027.

**Estrategia
Vinculante
Del PED**

2.5.7 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.
13.3.3 Desarrollar e instrumentar programas que fortalezcan la operación y coordinación entre las autoridades responsables de atender y sancionar actos de corrupción.



Líneas de acción

Prevenir la corrupción entre las personas servidoras públicas, agentes sociales y económicos mediante el fomento la autorregulación, programas de integridad y participación ciudadana, así como la difusión de mecanismos de denuncia ciudadana.

Supervisar que la aplicación de los recursos de las Dependencias y Entidades de la APE se sujeten a las normas de control presupuestario y evitar actos de corrupción y malos manejos.

Diagrama de Objetivos

**Objetivo
Prioritario**

Combatir la corrupción en todas sus modalidades, mediante acciones de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción

**Objetivo
Específico**

Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Estatal, así como fortalecer la capacidad gubernamental para la imposición de sanciones administrativas, a mediano plazo, es decir, al 2027.

**Estrategia
Vinculante
Del PED**

13.2.9 Promover la publicación de las declaraciones patrimoniales y de impuestos de los servidores públicos.
13.2.8 Actualización y vinculación de los sistemas de información de los contribuyentes y beneficiarios de los programas de gobierno



Líneas de acción

Identificar y mitigar, desde una perspectiva de la nueva ética pública, los conflictos de intereses, y promover la sanción ante las instancias correspondientes de aquellas personas servidoras públicas que actúen en este supuesto.

Instrumentar un monitoreo en las dependencias y entidades de la APF para conocer la percepción de la ciudadanía respecto de los mecanismos y medios existentes para combatir la corrupción

**OBJETIVOS A MEDIANO
PLAZO
2027**

1. Establecer mecanismos que promuevan el ejercicio adecuado de los recursos públicos con criterios de austeridad para facilitar la participación ciudadana en procesos de vigilancia, vinculación social, denuncias, alertamiento interno y externo, atención a víctimas y defensoría de responsabilidades de servidores públicos en la APE, a mediano plazo, al 2027.

2. Promover entre los tres órdenes de Gobierno, la vigilancia en la aplicación de los recursos públicos y mejorar el control interno a fin de que contribuya al combate a la corrupción y desvío de recursos, para el efectivo desempeño y transparencia y rendición de cuentas, a mediano plazo, al 2027.2.

3. Comprometer un combate frontal a las causas y efectos de la corrupción dentro de la APE para alcanzar un gobierno austero, eficiente y eficaz, libre de corrupción e impunidad y que esté a la altura de los nuevos retos, a mediano plazo, al 2027.

4. Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Estatal, así como fortalecer la capacidad gubernamental para la imposición de sanciones administrativas a mediano plazo, es decir, al 2027.

2. Incorporación del enfoque de los Ejes Transversales: Gobierno Eficiente, Confiable e Incluyente; Igualdad e Inclusión; y Desarrollo Sostenible

Mecanismo de evaluación y seguimiento de indicadores

Eje Transversal	Objetivo	Acciones
Gobierno Eficiente, Confiable e Incluyente	Diseñar programas interinstitucionales hacia un uso más eficiente de los recursos públicos, especialmente del gasto operativo de la administración pública.	Seguimiento a Matrices de indicadores de Resultados (MIR) a los Programas presupuestales (Pp):
Igualdad e Inclusión	Implementar en el servicio público el acceso de mujeres y hombres al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.	O 018 Control Interno Institucional/ SDS, SE, SHBG, SECTUR, SEE, SEDER, SI, SSPC, SEMOV, STJL
Desarrollo Sostenible	Diseñar políticas interinstitucionales de uso responsable y racional de los recursos naturales para lograr una administración pública eficiente y sostenible.	O 019 Gerencia Pública del Desarrollo Organizacional Gubernamental/SHBG
Las brechas de desigualdad, rezagos o afectaciones relevantes deben ser analizados en y entre:	<ul style="list-style-type: none"> -Mujeres y hombres -Niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes, adultas y adultas mayores -Pueblos y comunidades indígenas, comunidad afro mexicana, y el resto de la población -Personas con discapacidad y sin discapacidad -Territorios urbanos y rurales, y sus poblaciones -Población migrante -Colectivo LGBTI+ -Algún otro criterio que resulte relevante para el caso específico. 	<p>P 137 Gerencia Pública de la Planeación Estratégica del Desarrollo del Estado /IPLANAY</p> <p>O 041 Gerencia Pública de la Política Estatal Anticorrupción/SESLAN</p>

Mecanismo de evaluación y seguimiento de indicadores

Objetivo Estrategia vinculante del PED 13

Línea de acción	Plazo de Vigencia	Tipo	Responsable	Tipo de responsable	Ámbitos	Dependencias y entidades involucradas	Programas presupuestales
1.1 Promover la integración ciudadana en procesos de participación en acciones de vigilancia, denuncias, para detectar y corregir actividades irregulares y de corrupción dentro de la APE, para brindar un mejor servicio	Corto Mediano Largo	Coordinación de estrategia	SHBG	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Línea de Acción	Estatal Municipal	<ul style="list-style-type: none"> SDS, SHBG, SAF Todas las 49 instituciones de la APE Autónomo: <ul style="list-style-type: none"> ASEN SESLAN 	O 018 Control Interno Institucional/SDS, SE, SHBG, SECTUR, SEE, SEDER, SI, SSPC, SEMOV, STJL O 019 Gerencia Pública de Desarrollo Organizacional Gubernamental/SHBG O141 Gerencia Pública de la Política Estatal/SESLAN
1.2 Prevenir actos de corrupción entre actores o agentes sociales, culturales y económicos con la promoción de consultas, campañas y sondeos sobre ética pública y percepción del combate a la corrupción	Corto Mediano Largo	General	SHBG	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Línea de Acción		<ul style="list-style-type: none"> SDS, SHBG, SAF Todas las 49 instituciones de la APE Autónomo: <ul style="list-style-type: none"> ASEN SESLAN 	O 018 Control Interno Institucional/SDS, SE, SHBG, SECTUR, SEE, SEDER, SI, SSPC, SEMOV, STJL O 019 Gerencia Pública de Desarrollo Organizacional Gubernamental/SHBG P 137 Gerencia Pública de la Planeación Estratégica del Desarrollo del Estado/IPLANAY O141 Gerencia Pública de la Política Estatal/SESLAN

Objetivo Estrategia vinculante 13.2.10. Estrategia vinculante 13.3.4 del PED

2. Promover entre los tres órdenes de Gobierno, la vigilancia en la aplicación de los recursos públicos y mejorar el control interno a fin de que contribuya al combate a la corrupción y desvío de recursos, para el efectivo desempeño y transparencia y rendición de cuentas	2.1 Impulsar la participación ciudadana en diversos procesos de la vida pública, la cultura democrática, las instituciones garantes de la transparencia y la eficacia para aumentar la efectividad de los actos de fiscalización.	Corto Mediano	General	SHBG	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Línea de Acción	Estatal	<ul style="list-style-type: none"> SHBG, SDS, SAF Todas las 49 instituciones de la APE Autónomo: <ul style="list-style-type: none"> ASEN SESLAN 	O 018 Control Interno Institucional/SDS, SE, SHBG, SECTUR, SEE, SEDER, SI, SSPC, SEMOV, STJL O 019 Gerencia Pública de Desarrollo Organizacional Gubernamental/SHBG P 137 Gerencia Pública de la Planeación Estratégica del Desarrollo del Estado/IPLANAY O141 Gerencia Pública de la Política Estatal/SESLAN
	2.2 Fortalecer la información para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de los recursos públicos.	Corto Mediano	General	SHBG	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Línea de Acción	Estatal	<ul style="list-style-type: none"> SHBG, SDS, SAF Todas las 49 instituciones de la APE Autónomo: <ul style="list-style-type: none"> ASEN SESLAN 	O 018 Control Interno Institucional/SDS, SE, SHBG, SECTUR, SEE, SEDER, SI, SSPC, SEMOV, STJL O 019 Gerencia Pública de Desarrollo Organizacional Gubernamental/SHBG O141 Gerencia Pública de la Política Estatal/SESLAN

Objetivo Estrategia vinculante 2.5.7. Estrategia vinculante 13.3.3 del PED

<p>3. Comprometer un combate frontal a las causas y efectos de la corrupción dentro de la APE para alcanzar un gobierno austero, eficiente y eficaz, libre de corrupción e impunidad y que esté a la altura de los nuevos retos.</p>	<p>3.1 Prevenir la corrupción entre las personas servidoras públicas, agentes sociales y económicos mediante el fomento la autorregulación, programas de integridad y participación ciudadana, así como la difusión de mecanismos de denuncia ciudadana.</p>	Corto Mediano Largo	General	SHBG	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Línea de Acción	Estatal	<ul style="list-style-type: none"> • SHBG, SDS, SAF • Todas las 49 instituciones de la APE <p>Autónomo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ASEN • SESLAN 	<p>O 018 Control Interno Institucional/SDS, SE, SHBG, SECTUR, SEE, SEDER, SI, SSPC, SEMOV, STJL</p> <p>O 019 Gerencia Pública de Desarrollo Organizacional Gubernamental/SHBG</p> <p>O141 Gerencia Pública de la Política Estatal/SESLAN</p>
	<p>3.2 Supervisar que la aplicación de los recursos de las Dependencias y Entidades de la APE se sujeten a las normas de control presupuestario y evitar actos de corrupción y malos manejos</p>	Corto Mediano Largo	General	SHBG	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Línea de Acción	Estatal	<ul style="list-style-type: none"> • SHBG, SDS, SAF • Todas las 49 instituciones de la APE <p>Autónomo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 Ayuntamientos • ASEN • SESLAN 	<p>O 018 Control Interno Institucional/SDS, SE, SHBG, SECTUR, SEE, SEDER, SI, SSPC, SEMOV, STJL</p> <p>O 019 Gerencia Pública de Desarrollo Organizacional Gubernamental/SHBG</p> <p>P 137 Gerencia Pública de la Planeación Estratégica del Desarrollo del Estado/IPLANAY</p> <p>O141 Gerencia Pública de la Política Estatal/SESLAN</p>

Objetivo Estrategia vinculante 13.2.9. Estrategia vinculante 13.2.8 del PED

<p>4. Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Estatal, así como fortalecer la capacidad gubernamental para la imposición de sanciones administrativas.</p>	<p>1.1 Identificar y mitigar, desde una perspectiva de la nueva ética pública, los conflictos de intereses, y promover la sanción ante las instancias correspondientes de aquellas personas servidoras públicas que actúen en este supuesto.</p>	Corto Mediano Largo	General	SHBG	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Línea de Acción	Estatal	<ul style="list-style-type: none"> • SHBG, SDS, SAF • Todas las 49 instituciones de la APE <p>Autónomo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 Ayuntamientos • ASEN • SESLAN 	<p>O 018 Control Interno Institucional/SDS, SE, SHBG, SECTUR, SEE, SEDER, SI, SSPC, SEMOV, STJL</p> <p>O 019 Gerencia Pública de Desarrollo Organizacional Gubernamental/SHBG</p> <p>O141 Gerencia Pública de la Política Estatal/SESLAN</p>
	<p>4.2 Instrumentar un monitoreo en las dependencias y entidades de la APF para conocer la percepción de la ciudadanía respecto de los mecanismos y medios existentes para combatir la corrupción.</p>	Corto Mediano Largo	General	SHBG	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Línea de Acción	Estatal	<ul style="list-style-type: none"> • SHBG, SDS, SAF • Todas las 49 instituciones de la APE <p>Autónomo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 Ayuntamientos • ASEN • SESLAN 	<p>O 018 Control Interno Institucional/SDS, SE, SHBG, SECTUR, SEE, SEDER, SI, SSPC, SEMOV, STJL</p> <p>O 019 Gerencia Pública de Desarrollo Organizacional Gubernamental/SHBG</p> <p>O141 Gerencia Pública de la Política Estatal/SESLAN</p>

M. METAS E INDICADORES

Objetivo Específico 1. Establecer mecanismos que promuevan el ejercicio adecuado de los recursos públicos con criterios de austeridad para facilitar la participación ciudadana en procesos de vigilancia, vinculación social, denuncias, alertamiento interno y externo, atención a víctimas y defensoría de responsabilidades de servidores públicos en la APE, a mediano plazo, al 2027.

Línea de Acción 1.1. Promover la integración ciudadana en procesos de participación en acciones de vigilancia, denuncias, para detectar y corregir actividades irregulares y de corrupción dentro de la APE, para brindar un mejor servicio.

1.1		ELEMENTOS DE LA META				
Nombre	Realizar visitas a las dependencias estatales					
Objetivo Prioritario	Combatir la corrupción en todas sus modalidades, mediante acciones de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción					
Definición o descripción	Generar informes de presunta responsabilidad de faltas graves y no graves para su seguimiento					
Nivel de desagregación	Geografía: Estatal Sexo: Hombres y mujeres	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico		Acumulativo		
Unidad de medida	Visitas	Periodo de recolección de datos		enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		En enero, inicio del año fiscal		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		Dirección General de Contraloría Social y Atención Ciudadana		
Método de cálculo	Sumatoria de las visitas realizadas a las dependencias estatales					
SopORTE	Registro de las capacitaciones					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Visitas realizadas	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1		
VALOR DE LINEA BASE Y METAS						
Línea Base			Notas sobre la Línea base			
Valor	0		No se cuenta con medición histórica del indicador			
Año	2021					
Meta 2027			Notas sobre la línea base			
35			Sin nota			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Deberá registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2016	2017	2018	2019	2020	2021 ND	2022 10
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
15	20	25	30	35		
AVANCE DE METAS						
2022		2023		2024		
		5		5		
2025		2026		2027		
5		5		5		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA						

Línea de Acción 1.2. Prevenir actos de corrupción entre actores o agentes sociales, culturales y económicos con la promoción de consultas, campañas y sondeos sobre ética pública y percepción del combate a la corrupción.

1-2		ELEMENTOS DE LA META				
Nombre	Incrementar la Participación ciudadana					
Objetivo Prioritario	Combatir la corrupción en todas sus modalidades, mediante acciones de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción					
Definición o descripción	Realizar campañas publicitarias para mostrarles la manera de denunciar actos de corrupción, mostrándoles el procedimiento a realizar y publicando los resultados de estos procedimientos.					
Nivel de desagregación	Administración Pública Estatal del Poder Ejecutivo del Estado	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulativo			
Unidad de medida	Estrategias audiovisuales	Periodo de recolección de datos	enero-diciembre			
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	En enero, inicio del año fiscal			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Contraloría Social y Atención Ciudadana			
Método de cálculo	Sumatoria de todas las estrategias durante el año					
Soporte	Fotografías					
Observaciones	Se estima que se propiciará la participación ciudadana					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Estrategias Audiovisuales	Valor variable 1	1	Fuente de información variable 1	Dirección General de Contraloría Social y Atención Ciudadana	
VALOR DE LINEA BASE Y METAS						
Línea Base			Notas sobre la Línea base			
Valor	0					
Año	2021					
Meta 2027			Notas sobre la línea base			
6						
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Deberá registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2016	2017	2018	2019	2020	2021 ND	2022 1
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
2	3	4	5	6		
AVANCE DE METAS						
2022		2023		2024		
		2		3		
2025		2026		2027		
4		5		6		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA						

Objetivo Específico 2. Promover entre los tres órdenes de Gobierno, la vigilancia en la aplicación de los recursos públicos y mejorar el control interno a fin de que contribuya al combate a la corrupción y desvío de recursos, para el efectivo desempeño y transparencia y rendición de cuentas.

Línea de Acción 2.1. Impulsar la participación ciudadana en diversos procesos de la vida pública, la cultura democrática, las instituciones garantes de la transparencia y la eficacia para aumentar la efectividad de los actos de fiscalización.

2.1		ELEMENTOS DE LA META				
Nombre	Cooperación entre entidades gubernamentales					
Objetivo Prioritario	Combatir la corrupción en todas sus modalidades, mediante acciones de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción					
Definición o descripción	Establecer mecanismos de cooperación y difusión en todas las entidades gubernamentales para implementar mecanismos de contraloría social, donde la ciudadanía tenga canales más claros de participación activa.					
Nivel de desagregación	Administración Pública Estatal del Poder Ejecutivo del Estado	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulativo			
Unidad de medida	Visitas	Periodo de recolección de datos	enero-diciembre			
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	En enero, inicio del año fiscal			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General Contraloría Social y Atención Ciudadana			
Método de cálculo	Sumatoria de todas las visitas durante el año					
SopORTE	Fotografías					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Visitas practicadas	Valor variable 1	1	Fuente de información variable 1	Dirección General Contraloría Social y Atención Ciudadana	
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea Base			Notas sobre la Línea base			
Valor	0					
Año	2021					
Meta 2027			Notas sobre la línea base			
35			Continuar en forma constante con las visitas			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Deberá registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2016	2017	2018	2019	2020	2021 ND	2022 10
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
15	20	25	30	35		
AVANCE DE METAS						
2022		2023		2024		
		5		5		
2025		2026		2027		
5		5		5		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA						

Línea de Acción 2.2. Fortalecer la información para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de los recursos públicos.

2.2		ELEMENTOS DE LA META				
Nombre	Auditorías para fortalecer las acciones de gobierno abierto y transparente					
Objetivo Prioritario	Combatir la corrupción en todas sus modalidades, mediante acciones de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción					
Definición o descripción	Capacitar a los servidores públicos para establecer un marco de corresponsabilidad para vigilar y denunciar actos de corrupción en el manejo y aplicación de los recursos públicos					
Nivel de desagregación	Administración Pública Estatal del Poder Ejecutivo del Estado	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulativo			
Unidad de medida	Capacitaciones	Periodo de recolección de datos	enero-diciembre			
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	En enero, inicio del año fiscal			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Auditoría y Control Gubernamental			
Método de cálculo	Sumatoria de todas las capacitaciones durante el año					
Soporte	Fotografías					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Capacitaciones practicadas	Valor variable 1	1	Fuente de información variable 1	Dirección General de Auditoría y Control Gubernamental	
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea Base			Notas sobre la Línea base			
Valor	0					
Año	2021					
Meta 2027			Notas sobre la línea base			
30			Continuar en forma constante con las capacitaciones			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Deberá registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 5
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
10	15	20	25	30		
AVANCE DE METAS						
2022		2023		2024		
		5		5		
2025		2026		2027		
5		5		5		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA						

VARIABLE PORCENTUAL ANUAL DE DENUNCIAS EN CONTRA DE
FUNCIONARIOS DE
LA APE POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

$$\frac{\text{NUMERO DE DENUNCIAS EN CONTRA DE SERVIDORES
PÚBLICOS DE LA APE POR INCUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES DURANTE 2021}}{\text{NÚMERO DE DENUNCIAS EN CONTRA DE SERVIDORES
PÚBLICOS DE LA APE POR INCUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES DURANTE 2020}} - 1 \times 100$$

$$\left[\frac{242}{248} - 1 \right] \times 100 = -2.4\%$$

Objetivo Estratégico 3. Comprometer un combate frontal a las causa y efectos de la corrupción dentro de la APE para alcanzar un gobierno austero, eficiente y eficaz, libre de corrupción e impunidad y que esté a la altura de los nuevos retos, a mediano plazo, al 2027.

Línea de Acción 3.1. Prevenir la corrupción entre las personas servidoras públicas, agentes sociales y económicos mediante el fomento la autorregulación, programas de integridad y participación ciudadana, así como la difusión de mecanismos de denuncia ciudadana.

3.1		ELEMENTOS DE LA META				
Nombre	Implementación de buzones de Denuncia ciudadana					
Objetivo Prioritario	Combatir la corrupción en todas sus modalidades, mediante acciones de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción					
Definición o descripción	Instalación de buzones y módulos de información temporal , difundiendo la finalidad de ellos , mostrando a la ciudadanía la manera correcta de tramitar su queja o denuncia					
Nivel de desagregación	Administración Pública Estatal del Poder Ejecutivo del Estado	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulativo			
Unidad de medida	Buzones	Periodo de recolección de datos	enero-diciembre			
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	En enero, inicio del año fiscal			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General Contraloría Social y Atención Ciudadana			
Método de cálculo	Sumatoria de todas los buzones instalados durante el año					
Soporte	Fotografías					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Buzones instalados	Valor variable 1	1	Fuente de información variable 1	Dirección General Contraloría Social y Atención Ciudadana	
VALOR DE LINEA BASE Y METAS						
Línea Base			Notas sobre la Línea base			
Valor	0					
Año	2021					
Meta 2027			Notas sobre la línea base			
25			Continuar en forma constante con la instalación			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Deberá registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 15
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
17	19	21	23	25		
AVANCE DE METAS						
2022		2023		2024		
		2		2		
2025		2026		2027		
2		2		2		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA						

Línea de Acción 3.2. Supervisar que la aplicación de los recursos de las Dependencias y Entidades de la APE se sujeten a las normas de control presupuestario y evitar actos de corrupción y malos manejos.

3.2		ELEMENTOS DE LA META				
Nombre	Combate a la corrupción en la APE					
Objetivo Prioritario	Combatir la corrupción en todas sus modalidades, mediante acciones de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción					
Definición o descripción	Sancionar a los Servidores Públicos por actos que constituyan faltas administrativas no graves, establecidas en la Ley general de Responsabilidades.					
Nivel de desagregación	Geografía: Estatal Sexo: Hombres y mujeres Sector económico: Bienes y servicios	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulativo			
Unidad de medida	Auditorías	Periodo de recolección de datos	enero-diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	En enero, inicio del año fiscal			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Auditoría y Control Gubernamental			
Método de cálculo	Número de auditorías practicadas por los OIC de las Dependencias y Entidades de la APE/Número total de Auditorías practicadas a las Dependencias y Entidades de la APE x100					
Soporte	Fotografías					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Jornadas	Valor variable 1	1	Fuente de información variable 1	Dirección General de Auditoría y Control Gubernamental	
VALOR DE LINEA BASE Y METAS						
Línea Base			Notas sobre la Línea base			
Valor	0					
Año	2021					
Meta 2027			Notas sobre la línea base			
6			Continuar en forma constante con las jornadas			
SERIE HISTÓRICA DE LA META Deberá registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 1
METAS Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
2	3	4	5	6		
2022		2023		2024		
		2		3		
2025		2026		2027		
4		5		6		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA						

DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APE

$$\left[\begin{array}{c} \text{NÚMERO DE AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LOS OIC DE LAS DEPENDENCIAS} \\ \text{Y ENTIDADES DE LA APE} \\ \hline \text{NÚMERO TOTAL DE AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y} \\ \text{ENTIDADES DE LA APE} \end{array} \right] \times 100$$

$$\left[\frac{39}{140} \right] \times 100 = 28\%$$

Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados>
<https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2022/#Tabulados>

COPIA DE I

Objetivo Estratégico 4. Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Estatal, así como fortalecer la capacidad gubernamental para la imposición de sanciones administrativas a mediano plazo, es decir, al 2027.

Línea de Acción 4.1. Identificar y mitigar, desde una perspectiva de la nueva ética pública, los conflictos de intereses, y promover la sanción ante las instancias correspondientes de aquellas personas servidoras públicas que actúen en este supuesto.

4.1		ELEMENTOS DE LA META				
Nombre	Ciudadanización de las políticas anticorrupción.					
Objetivo Específico	Facilitar la participación ciudadana en procesos de vigilancia, vinculación social y empresarial, denuncias, alertamiento interno y externo, atención a víctimas y defensoría de responsabilidades de personas servidoras públicas en la APE.					
Definición o descripción	Atender a la ciudadanía que requiera atención y asesoría para la denuncia de hechos de corrupción.					
Nivel de desagregación	Geografía: Estatal Sexo: Hombres y mujeres	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico		Acumulativo		
Unidad de medida	Personas	Periodo de recolección de datos		enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		En enero, inicio del año fiscal		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		Dirección General Jurídica a través del Departamento de Quejas y Denuncias		
Método de cálculo	Sumatoria de todas las personas atendidas					
Soporte	Registro de las denuncias					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Personas atendidas	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Dirección General Jurídica a través del Departamento de Quejas y Denuncias	
VALOR DE LINEA BASE Y METAS						
Línea Base			Notas sobre la Línea base			
Valor	0					
Año	2021					
Meta 2027			Notas sobre la línea base			
230			Continuar en forma constante la atención de personas			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Deberá registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 120
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
150	170	190	210	230		
AVANCE DE METAS						
2022		2023		2024		
		30		20		
2025		2026		2027		
20		20		20		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA						

Línea de Acción 4.2 Instrumentar un monitoreo en las dependencias y entidades de la APF para conocer la percepción de la ciudadanía respecto de los mecanismos y medios existentes para combatir la corrupción.

4.2		ELEMENTOS DE LA META				
Nombre	Ciudadanización de las políticas anticorrupción.					
Objetivo Específico	Facilitar la participación ciudadana en procesos de vigilancia, vinculación social y empresarial, denuncias, alertamiento interno y externo, atención a víctimas y defensoría de responsabilidades de personas servidoras públicas en la APE.					
Definición o descripción	Atender a la ciudadanía que requiera atención y asesoría para la denuncia de hechos de corrupción.					
Nivel de desagregación	Geografía: Estatal Sexo: Hombres y mujeres	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulativo			
Unidad de medida	Personas	Periodo de recolección de datos	enero-diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	En enero, inicio del año fiscal			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General Jurídica a través del Departamento de Quejas y Denuncias			
Método de cálculo	Sumatoria de todas las personas atendidas					
Soporte	Registro de las denuncias					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Personas atendidas	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Dirección General Jurídica a través del Departamento de Quejas y Denuncias	
VALOR DE LINEA BASE Y METAS						
Línea Base			Notas sobre la Línea base			
Valor	0					
Año	2021					
Meta 2027			Notas sobre la línea base			
230			Continuar en forma constante la atención de personas			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Deberá registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 120
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
150	170	190	210	230		
AVANCE DE METAS						
2022		2023		2024		
		30		20		
2025		2026		2027		
20		20		20		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA						

N. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Actividad	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
1.1.1 Implementar visitas en las Dependencias y Entidades de la APE para detectar actos de corrupción para alentar participación ciudadana	10	5	5	5	5	5	35
1.1.2 Implementar campaña de difusión para que participe la ciudadanía en las denuncias por actos indebidos al interior de la APE.	1	1	1	1	1	1	6
2.1.1 Realizar visitas de cooperación técnica con las Dependencias y Entidades de la APE en temas anticorrupción..	10	5	5	5	5	5	35
2.2.1 Implementar capacitaciones a las personas servidoras públicas para la prevención de hechos de corrupción.	5	5	5	5	5	5	30
3.1.1 Instalar buzones en Dependencias y Entidades de la APE para la queja o denuncia ciudadana.	15	2	2	2	2	2	25
3.2.1. Llevar a cabo jornadas de programas de Integridad y participación ciudadana para los mecanismos de denuncia	1	1	1	1	1	1	6
4.1.1 Implementar verificaciones de declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas de la APE para publicarlas en la plataforma de Transparencia	2,800	2,200	5,000	5,000	5,000	5,000	25,000
4.2.1 Instrumentar un monitoreo de atención ciudadana para la denuncias de actos de corrupción.	120	30	20	20	20	20	230

ATENTAMENTE: **M.D.O. ANA GEORGINA GUILLÉN SOLÍS**, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- *Rúbrica.*- **LIC. PATRICIA VILLALOBOS ARÁMBULA**, VOCAL.- *Rúbrica.*- **ING. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ RIVERA**, VOCAL.- **ARQ. JUAN JOSÉ ALBERTO TOPETE RIVAS**, VOCAL.- *Rúbrica.*- **LIC. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ PRECIADO**, VOCAL.- *Rúbrica.*- REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO: **ING. FERNANDO SANTIAGO DURÁN BECERRA**, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.- *Rúbrica.*- **L.C.P.C. Y M. I. MARÍA ISABEL ESTRADA JIMÉNEZ**, SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA.- *Rúbrica.*- **M.F. JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- **ING. JOSÉ ANTONIO ARREOLA GARCIA**, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL.- *Rúbrica.*- **JUAN ENRIQUE SUÁREZ DEL REAL TOSTADO**, SECRETARIO DE TURISMO.- *Rúbrica.*- **M.C. CÉSAR OCTAVIO LARA FONSECA**, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT.- *Rúbrica.*